



Junta de Andalucía

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y
Desarrollo Sostenible
Dirección General de Medio Natural,
Biodiversidad y Espacios Protegidos

INFORME SOBRE EL RESULTADO DEL TRÁMITE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y AUDIENCIA A LA CIUDADANÍA DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA EL PLAN ANDALUZ DE CAZA. 2021-2031.

El artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía establece que cuando un proyecto normativo afecte a los derechos e intereses legítimos de la ciudadanía y la naturaleza de la disposición lo aconseje, será sometido a información pública, durante un plazo razonable y no inferior de quince días hábiles. La participación de la ciudadanía podrá producirse por cualquier medio admisible en Derecho, entre otros, por vía telemática en los términos previstos reglamentariamente.

. Fecha Acuerdo de inicio: 11 de mayo de 2021 de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

. Trámite de Información Pública: Resolución de 15 de junio de 2021, de la Dirección General de Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto de Decreto por el que se aprueba el Plan Andaluz de Caza. 2021-2031. (BOJA núm. 117, de 21 de junio de 2021).

. Plazo: El proyecto de Decreto se ha sometido al trámite de información pública durante un plazo de quince días hábiles, desde el 22 de junio de 2021 hasta el 12 de julio de 2021, ambos inclusive.

De igual forma, y conforme al artículo 45.1.a) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, por este Centro Directivo se ha procedido a cumplir el trámite de audiencia respecto de la ciudadanía afectada en sus derechos e intereses legítimos, a través de las siguientes entidades que los agrupan y representan y cuyos fines guardan relación directa con el objeto de la disposición

. Trámite de Audiencia a la ciudadanía:

- FAC- Federación Andaluza de Caza.
- ATECA- Asociación Empresarial de Criadores y Titulares de Cotos de Caza.
- ASPER- Asociación para la Defensa de la Perdiz Roja Autóctona.

FIRMADO POR	GIUSEPPE CARLO ALOISIO	27/11/2022	PÁGINA 1/57
	GUILLERMO LUIS CEBALLOS WATLING		
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- APROCA- Asociación de Propietarios Rurales para la Gestión Cinegética y Conservación del Medio Ambiente.
- UNAC- Unión Nacional de Asociaciones de Caza.
- FENAGUAR- Federación Nacional Asociaciones Guardas Rurales.
- Asociación Andaluza de Guardas de Cotos.
- Asociación de Guardas de Campo, Caza y Afines.
- CSJC- Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- Universidad de Córdoba. Cátedra de Recursos Cinegéticos y Piscícolas.
- Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Veterinarios.
- Colegio Oficial de Ingenieros de Montes.
- Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Forestales y Graduados en Ingeniería Forestal y del Medio Natural.
- Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas de Andalucía.
- Colegio Profesional de Licenciados y Graduados en Ciencias Ambientales de Andalucía.
- Colegio Oficial de Biólogos de Andalucía.
- Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos.
- Ecologistas en Acción Andalucía.
- SEO-BirdLife Delegación de Andalucía.
- WWF/ESPAÑA.
- ASAJA-Andalucía.
- UPA-Andalucía.
- COAG- Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos.
- Comisiones Obreras Andalucía.
- UGT Andalucía.
- Confederación de Empresarios de Andalucía.
- AESMA- Asociación de Empresas del Sector Medioambiental.
- Federación Andaluza de Municipios y Provincias.
- Diputación provincial de Almería.
- Diputación provincial de Cádiz.

FIRMADO POR	GIUSEPPE CARLO ALOISIO		27/11/2022	PÁGINA 2/57
	GUILLERMO LUIS CEBALLOS WATLING			
VERIFICACIÓN			https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- Diputación provincial de Córdoba.
- Diputación provincial de Granada.
- Diputación provincial de Huelva.
- Diputación provincial de Jaén.
- Diputación provincial de Málaga.
- Diputación provincial de Sevilla.
- Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico . Secretaría de Estado de Medio Ambiente.
- Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Secretaría General de Agricultura y Alimentación.

• **Plazo:** El proyecto de Decreto se ha sometido al trámite de audiencia a la ciudadanía durante un plazo de quince días hábiles contados a partir de la fecha de acuse de recibo.

. Durante el trámite de información pública y audiencia a la ciudadanía se han presentado alegaciones de los siguientes interesados:

- FAC- Federación Andaluza de Caza.
- ASAJA- Cádiz
- ASAJA- Andalucía
- Universidad de Córdoba. Unidad de Investigación de Recursos Cinegéticos y Piscícolas.
- Ministerio Transición Ecológica y el Reto Demográfico. D.G. Biodiversidad, Bosques y Desertificación
- Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Veterinarios
- Ecologistas en Acción

• A continuación se relacionan las observaciones realizadas por cada entidad, su valoración por parte de esta Dirección General y la argumentación al respecto.

FIRMADO POR	GIUSEPPE CARLO ALOISIO		27/11/2022	PÁGINA 3/57
	GUILLERMO LUIS CEBALLOS WATLING			
VERIFICACIÓN			https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



INFORMES PRECEPTIVOS

ORGANISMO SOLICITADO	FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES REALIZADAS	VALORACIÓN
Informe Unidad de Género	28/05/2021	<ul style="list-style-type: none"> . Muestra desconformidad en la no pertinencia. (Hablado con Unidad de Género y no hace falta realizar una nueva evaluación de impacto.) . Sugiere desagregar por sexo la gráfica incluida en el borrador del Plan referente al número de licencias de caza según edad. . Sugiere incluir a la mujeres en medidas propuestas en el objetivo 2 . Sustituirse su la denominación “Manual del cazador” por “Manual de la persona cazadora”. . Sugiere una revisión del lenguaje en materia de género. 	<ul style="list-style-type: none"> - No procede - Incorporado - Incorporado - Incorporado - Modificado - Revisado y modificado
Informe Instituto Andaluz de la Mujer.	28/07/2021	<ul style="list-style-type: none"> . No realiza observaciones 	<ul style="list-style-type: none"> - No procede
Informe Planificación y Evaluación Estratégica	25/09/2020	<ul style="list-style-type: none"> . La actualización del Plan Andaluz de Caza no se incluye en el ámbito de aplicación del procedimiento de evaluación ambiental estratégica. 	<ul style="list-style-type: none"> - No procede
Informe preceptivo Secretaría General Técnica.	Oficio 12/05/2021	<ul style="list-style-type: none"> . Se realizan sugerencias al borrador y a las memorias. 	<ul style="list-style-type: none"> - Se modifica el texto con las observaciones recibidas.
Informe Secretaría General de Administración Pública.	28/06/2021	<ul style="list-style-type: none"> . En el párrafo del preámbulo donde se abordan los principios de buena regulación, se recuerda que tanto el 	<ul style="list-style-type: none"> - Se modifica el texto con la observación recibida.

FIRMADO POR	GIUSEPPE CARLO ALOISIO		27/11/2022	PÁGINA 4/57
	GUILLERMO LUIS CEBALLOS WATLING			
VERIFICACIÓN			https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ORGANISMO SOLICITADO	FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES REALIZADAS	VALORACIÓN
Informe Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.	20/072021	<p>artículo 129.1 de la Ley 39/2015, como el artículo 7.2 del Decreto 622/2019, establecen que en el preámbulo deben quedar sintetizados estos principios y la justificación de su cumplimiento.</p> <p>. Se recomienda que para los indicadores contemplados en el Plan se dé más información sobre ellos, como: definición, procedimiento de cálculo, unidad de medida, periodicidad, gestor de la información, fuente de información y código del mismo.</p> <p>. Dado que el Plan no cuenta con un apartado de “Evaluación y seguimiento”, desde el ECA se recomienda que incluya un nuevo apartado donde se articule un sistema de indicadores de seguimiento y evaluación clasificados según tipos de indicadores (se adjuntan los tipos de indicadores en el escrito).</p> <p>. Para cada indicador, se recomienda detallar en el texto: el objetivo al que queda asociado, código del indicador, denominación, tipo de indicador, definición, procedimiento de cálculo, unidad de medida, periodicidad, gestor de la información y fuente de información.</p>	<p>-Los Indicadores ya vienen relacionados a un objetivo, medida y actuación concreta, su descripción y definición es innecesaria pues va referenciado a los índices numéricos de la actuación que evalúa y sigue. En caso contrario la tabla de indicadores se haría enormemente larga y compleja, la medida o unidad de medida siempre se incluye en el apartado evaluación o ejecución y la periodicidad, siendo el caso generalmente de evaluación continua o única se establece en el plazo en el que se espera alcanzar corto, medio o largo plazo.</p> <p>- La fuente de información proviene de los sistemas informáticos existentes o de creación, de la colaboración y participación del sector y otros organismos interesados y de las obligaciones normativas de la administración y del sector cinegético, en la mayoría de los casos no procede un procedimiento de cálculo concreto sino el cumplimiento, la extracción numérica del valor en el sistema informático o el grado en porcentaje de su cumplimiento o evolución.</p> <p>- Con la finalidad de que el documento se acerque</p>

FIRMADO POR	GIUSEPPE CARLO ALOISIO GUILLERMO LUIS CEBALLOS WATLING	27/11/2022	PÁGINA 5/57
VERIFICACIÓN	[REDACTED]	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ORGANISMO SOLICITADO	FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES REALIZADAS	VALORACIÓN
Informe Consejo de las Personas Consumidoras y Usuarías de Andalucía.	13/08/2021	<p>. Consideración general. Igualdad de género. Consideran el documento adecuado.</p> <p>. Consideración general. Participación. La Exposición de Motivos del borrador de Decreto no menciona el trámite de audiencia seguido con el Consejo de las Personas Consumidoras y Usuarías de Andalucía.</p> <p>. Consideran que el Plan Andaluz de Caza no tiene en cuenta determinados factores en el cambio de escenario de la caza en este tiempo, en concreto el papel del cambio climático en la pérdida de biodiversidad y como va a condicionar la actividad cinegética.</p> <p>. Consideran que el Plan no tiene en cuenta otras variables relevantes como son el furtivismo y la especial sensibilidad en la población andaluza acerca del sufrimiento animal y las consecuencias que la actividad cinegética tiene en el mismo.</p> <p>. Disposición Final Primera. Establecimiento de la modificación de los límites de las áreas cinegéticas por hábitats homogéneos. Consideran que se deben precisar</p>	<p>- No procede</p> <p>- Se incluye la mención en el preámbulo</p> <p>- Se incluye la mención del papel del cambio climático en el preámbulo.</p> <p>- Se incluye mayor énfasis en la lucha contra el furtivismo. Se rechaza la idea de que la caza y la acción cinegética planteada y ejecutada con sentido y responsabilidad se considere un sufrimiento o maltrato.</p> <p>- No se modifica el documento. De producirse una modificación de los límites de las áreas cinegéticas, ésta deberá justificarse ante el consejo de</p>

FIRMADO POR	GIUSEPPE CARLO ALOISIO GUILLERMO LUIS CEBALLOS WATLING	27/11/2022	PÁGINA 6/57
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ORGANISMO SOLICITADO	FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES REALIZADAS	VALORACIÓN
		<p>los motivos por los cuales la Consejería podrá modificar el ámbito territorial de las áreas cinegéticas por hábitats homogéneos, ya que el proyecto de norma menciona que “podrá realizarse” sin dar más explicaciones.</p> <p>En este punto consideran, además, que resulta pertinente aclarar si el Informe del Consejo Andaluz de Biodiversidad que se expresa como requisito “previo” a tal modificación resultará vinculante o no, quedando expresamente establecido en la norma el carácter preceptivo de tal informe previo.</p> <p>. A los Antecedentes del Plan de Caza 2021-2031. Solicitan que la formación en materia de caza requiera no sólo el conocimiento teórico sino también un examen práctico. Consideran también necesaria una actualización periódica de conocimientos.</p> <p>. A los antecedentes: Contradicción entre el descenso poblacional en conejo y perdiz y la prolificidad de tales especies. Consideran que si el descenso poblacional en conejo y perdiz ha sido drástico en estos años según el Plan, con los actuales modelos cinegéticos, no parece ajustado a la realidad decir en el propio Plan que, aunque se reduzcan estas especies, como son prolíficas y se reproducen rápido, no descienden en número o no se prevé que puedan desaparecer.</p>	<p>Biodiversidad y no procede incluir los motivos por los cuales en un futuro podrá o no modificarse un límite de Área Cinegética.</p> <p>- Salvo previsión expresa los informes son no vinculantes en concordancia con el art 80 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>- Los cazadores vienen obligados a conocer todos los cambios normativos relacionados con su actividad, no se consideran necesarios cursos ni exámenes de reciclaje (como no los hay en otras licencias semejantes).</p> <p>- Las especies son prolíficas independientemente de la situación poblacional, que como se explica en el texto tiene grandes variaciones locales y han influido en su descenso no solo la caza, sino las prácticas agrícolas, la pérdida de hábitats, etc.. Si se rewerten esos otros agentes externos, la población puede incluso aumentar manteniéndose la caza responsable y sostenible.</p>

FIRMADO POR	GIUSEPPE CARLO ALOISIO GUILLERMO LUIS CEBALLOS WATLING	27/11/2022	PÁGINA 7/57
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ORGANISMO SOLICITADO	FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES REALIZADAS	VALORACIÓN
		<p>. Al Diagnóstico de la Situación Cinegética. Predadores. Fomento de campañas de sensibilización preventiva sobre el abandono de animales y los efectos en los hábitats. En los objetivos del Plan no se incluye ninguna actuación o medida concreta dirigida a este tipo de campañas de sensibilización.</p> <p>. Respecto al progresivo envejecimiento de las personas cazadoras y el manifiesto descenso en el número de licencias. Considerar y hacer patentes factores sociales y culturales de amplio espectro para poder diagnosticar y resolver con acierto las razones y motivos por los que se reducen año tras año las licencias y se envejece la población que las tiene.</p> <p>. Al Diagnóstico de la Actividad Cinegética. Apartado 12. Sistema de gestión cinegética participativo. Centro de Atención al Usuario. Consideran que debe reforzarse esa idea y ampliarse el contenido y funciones que el centro administrativo tendría con los objetivos que se le plantean.</p> <p>. Al Diagnóstico de la Actividad Cinegética. Apartado 12.1. Sistema de gestión cinegética participativo. Canales de información. Creación de redes en las que personas de forma voluntaria incluyan datos sobre especies cinegéticas e indicadores de la evolución de diferentes fenómenos,</p>	<p>- Los informes de Affinity y los de la Guardia Civil muestran que no son los animales de razas de caza los mas abandonados sino los mestizos y los gatos, que no se utilizan en la caza. No corresponde al Plan Andaluz de Caza realizar campañas contra el abandono de mascotas.</p> <p>- El número de licencias desciende por muchos y variados motivos, entre ellos, por la falta de incorporación de nuevas personas cazadoras. El desapego del mundo rural y la concentración de la juventud en zonas urbanas influye en la concepción y visualización de la actividad, que se pretende corregir con esa educación hacia la necesidad de la gestión de poblaciones cinegéticas que no tienen controladores naturales.</p> <p>- No procede.</p> <p>- La participación del sector en la toma de datos está en consonancia con las tendencias actuales de ciencia ciudadana, siendo en este caso además ciudadanos con un conocimiento previo nada desdeñable. La información se recopila en servidores</p>

FIRMADO POR	GIUSEPPE CARLO ALOISIO GUILLERMO LUIS CEBALLOS WATLING	27/11/2022	PÁGINA 8/57
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ORGANISMO SOLICITADO	FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES REALIZADAS	VALORACIÓN
		<p>permitiendo respaldar la toma de decisiones. Contemplan un problema añadido de fondo, que es la escasa dotación de medios humanos y materiales con la que cuenta la Administración para gestionar la actividad cinegética. Ese trabajo, cuyo objetivo es acertado, no puede dejarse a la mano de personas que no podemos evaluar los intereses o fines que persigan.</p> <p>. Al Diagnóstico de la Actividad Cinegética. Apartado 14 "La caza y su dimensión social" y al Apartado 12.1. "Sistema de gestión cinegética participativo. Canales de información". Autorregulación del sector en relación con la imagen de las personas cazadoras. El Consejo considera que la Administración debe tener un papel protagonista en la prevención y represión de comportamientos dañinos con las más duras sanciones, así como con el establecimiento de registros u otras formas de identificación del furtivismo y las personas y organizaciones que lo defienden y promueven.</p>	<p>informáticos y es analizada por técnicos, especialistas de la administración y por personal científico que asesora o que lo solicite para sus propios estudios. La vigilancia pasiva en el campo de enfermedades animales es una realidad ya desarrollada por los cazadores.</p> <p>- La administración vigila para que no se cometan y persigue y sanciona los delitos e infracciones, pero en un territorio tan amplio y en un colectivo tan numeroso la colaboración interna del sector se considera imprescindible y además beneficiosa para su propio mantenimiento.</p> <p>- La simplificación de procedimientos administrativos es una obligación de las administraciones públicas de acuerdo con el «Programa de Acción para la Reducción de las Cargas Administrativas en la Unión Europea» puesto en marcha a principios de 2007 por la Comisión Europea.</p> <p>Procedimientos de comunicación y verificación de estas, integradas en un sistema informático, no</p>

FIRMADO POR	GIUSEPPE CARLO ALOISIO GUILLERMO LUIS CEBALLOS WATLING	27/11/2022	PÁGINA 9/57
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ORGANISMO SOLICITADO	FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES REALIZADAS	VALORACIÓN
Informe Consejo Andaluz de Gobiernos Locales.	15/09/2021	- No realizan observaciones	- No procede
Informe S.G. de Universidades, Investigación y Tecnología	06/09/2021	. Indican que según se establece en el Decreto 117/2020, de 8 de septiembre, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, el impulso y la coordinación de la investigación científica y técnica se gestiona a través de convocatorias de ayudas en concurrencia competitiva en las que se incentivan los proyectos presentados por Universidades, Centros de investigación públicos y privados en todos los ámbitos de investigación, donde resultan subvencionados los proyectos de investigación que por su calidad obtienen una valoración más elevada.	- No procede
Informe DG Análisis, Planificación y Política Económica	19/07/2021	. Indican que según el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades aprobado por el Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, son las Universidades las que, dentro de su autonomía universitaria, cuentan con las libertades de cátedra, de investigación y de estudio, no siendo posible establecer por parte de la administración autonómica actuaciones que afecten a su autonomía.	- No procede
		. Concluye que el borrador del texto del Plan Andaluz de Caza 2021-2031 es coherente con la planificación económica general de la Junta de Andalucía.	- No procede

FIRMADO POR	GIUSEPPE CARLO ALOISIO	27/11/2022	PÁGINA 10/57
	GUILLERMO LUIS CEBALLOS WATLING		
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ORGANISMO SOLICITADO	FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES REALIZADAS	VALORACIÓN
Informe D.G. Presupuestos	30/06/2021	<p>. Detectan que alguna de las medidas y actuaciones podrían tener incidencia económica financiera, tales como: Medida 1.3., Medida 2.9., Medida 2.10., Medida 2.12., Medida 2.13. y Medida 2.14.</p> <p>. Consideran que deben valorarse la incidencia de aquellas actuaciones que su ejecución pudieran afectar a los gastos públicos, bien por tratarse de actuaciones que impliquen nuevos compromisos derivados del Plan u otras que ya se vienen ejecutando desde ejercicios anteriores y que no suponen un gasto adicional. Así mismo indicar como se ha previsto su financiación, aportando la partida presupuestaria que emplearían.</p> <p>. Se deberá remitir una memoria económica complementaria con la información solicitada, o en su caso, justificar detalladamente el motivo por el cual el proyecto normativo no implica la necesidad de incorporar un epígrafe específico sobre su escenario financiero, como indican en su memoria económica.</p> <p>. Se recibe informe de la D.G. de Presupuestos en respuesta a la memoria complementaria remitida y no formulan más observaciones.</p>	<p>- No se pretende incorporar nuevos puestos en la RPT sino cubrir y reorganizar los existentes. La aplicación informática ya está en tramitación, se financia con Fondos Europeos FEADER y está incluida en la Programación de la DGMNBERP.</p> <p>La promoción de la actividad entre jóvenes así como organizar actividades y cursos o mejorar la formación no requiere de partidas presupuestarias adicionales sino de campañas informativas con medios y recursos humanos existentes o a los que se destinarán Fondos Europeos que sean elegibles en su momento.</p> <p>. Redactada memoria económica complementaria y enviada al SV. de Legislación para su remisión a la D.G. Presupuestos con fecha 13/10/21. Con la finalidad de evitar confusiones, proponemos modificar en el texto del borrador del Plan el indicador 1.3.1. quedando redactado de la siguiente manera: 1.3.1. Proponer la reorganización de la RPT</p> <p>- Se modifica el texto del Plan según la propuesta.</p>
Informe de la S.G. de Educación y	11/10/2021	<p>5/11/2021 (respuesta de la DG Presupuestos a la memoria complementaria)</p> <p>. Se propone tener en cuenta el lenguaje inclusivo: pg 52</p>	<p>- Se acepta y se modifican ambas propuestas en todo</p>

FIRMADO POR	GIUSEPPE CARLO ALOISIO GUILLERMO LUIS CEBALLOS WATLING	27/11/2022	PÁGINA 11/57
VERIFICACIÓN	[REDACTED]	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ORGANISMO SOLICITADO	FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES REALIZADAS	VALORACIÓN
Formación Profesional. Consejería de Educación y Deporte.		<p>modificar "crear el día del joven cazador" por "Crear el día de la caza". Pg 53 modificar "Difusión del Manual del Cazador" por "Difusión del Manual de la Caza".</p> <p>. Se propone la eliminación de valoraciones subjetivas (ejemplo pg 41 apartado 14).</p> <p>. Errata en la pg 35 en el apartado "Sanidad Cinegética".</p> <p>. Se propone eliminar un párrafo en la pg 41 apartado 14. : Eliminar el párrafo: "Desde la perspectiva de la actividad como un uso.....como la agricultura, la ganadería, la pesca y la minería" y sustituirlo por este otro: "Se fomentará la actividad cinegética como elemento transversal en el currículo, entendida como una actividad necesaria para mantener los equilibrios biológicos perdidos por siglos de interacción humana, compatible con la conservación de la naturaleza y siempre realizada con criterios de sostenibilidad y responsabilidad."</p> <p>. Respecto a los indicadores de evolución, sería recomendable establecer qué Consejería es la competente al respecto.</p> <p>. En la pg 45, puntos 2.10, 2.11, 2.13, se propone determinar qué consejerías están implicadas y su ámbito competencial.</p>	<p>el documento.</p> <p>- Se realiza una nueva redacción del apartado 14.</p> <p>- Modificado en el documento del Plan</p> <p>- Eliminado el párrafo y sustituido por el propuesto en el documento del Plan.</p> <p>- Se modifica el título de "Objetivos, medidas y Actuaciones....añadiendo la Consejería competente en materia de Caza.</p> <p>- Se modifica el punto 2 añadiendo la Consejería competente en materia de Caza.</p>

FIRMADO POR	GIUSEPPE CARLO ALOISIO GUILLERMO LUIS CEBALLOS WATLING	27/11/2022	PÁGINA 12/57
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ORGANISMO SOLICITADO	FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES REALIZADAS	VALORACIÓN
		<p>. En la pag 53, apdo 2.4.3 “Crear una estructura de la formación reglada”, se debe concretar si el concepto “formación reglada” hace referencia a un título homologado por una Administración y cuál sería ésta.</p> <p>. En la pg 53, apdo 2.4.4 “Poner en marcha de un plan de promoción y difusión de los valores y beneficios de la caza”, eliminar la errata y proponen aclarar el objetivo del plan y a quién va dirigido.</p> <p>. En la pg 53 apdo. 2.4.6 se propone sustituir el texto por el siguiente: “Impulsar la actividad cinegética sostenible como elemento transversal del currículo conforme a lo establecido en el Proyecto educativo de cada centro.”</p> <p>. En la pg 53, apdo 2.4.7., se propone suprimir el texto: “Impulsar la puesta en marcha de actividades extraescolares vinculadas a la caza.”</p> <p>. En la pg 53, apdo 2.5., actuación 2.5.1.: “Implantar como complemento escolar la formación en materia cinegética” se propone sustituir el texto por: “Impulsar las actividades complementarias en materia cinegética conforme a lo establecido en el Proyecto educativo de cada centro.”</p> <p>. Se propone incluir en el apartado 2.5. un nuevo objetivo denominado: “Desarrollar proyectos experimentales de innovación educativa que desarrollen actuaciones que</p>	<p>. Se revisa el apartado y se modifica quedando de la siguiente manera: 2.5.3. Proponer una estructura de temática cinegética en la formación profesional y universitaria relacionada con el medio natural.</p> <p>- Se elimina la errata y se aclara en el epígrafe (actual 2.5.4) que ella medida está orientada a la ciudadanía en general.</p> <p>- Se acepta y se modifica en el documento del Plan.</p> <p>- Se acepta y se suprime del texto.</p> <p>- Se acepta y se modifica en el documento del Plan.</p> <p>- Se acepta y se modifica en el documento del Plan.</p>

FIRMADO POR	GIUSEPPE CARLO ALOISIO GUILLERMO LUIS CEBALLOS WATLING	27/11/2022	PÁGINA 13/57
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ORGANISMO SOLICITADO	FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES REALIZADAS	VALORACIÓN
		<p>permitian valorar la huella del ser humano en la naturaleza a lo largo del tiempo.”</p> <p>. En la pg 54, en la tabla de indicadores, se propone eliminar la actuación 2.4.6.</p> <p>. En la pg 54, en la tabla de indicadores, actuación 2.4.7. “Propuestas y desarrollo de actividades y contenido de actividades extraescolares vinculadas a la caza”, se propone que se aclare si las actividades a las que se refiere la actuación son solo extraescolares o también incluiría las complementarias, dicho lo cual, el indicador debería definirse en consecuencia.</p> <p>. En la pg 63, capítulo 5, apdo 5.5.1. “Cursos de formación de caza compatible y sostenible”, al no concretar qué consejerías están implicadas se propone determinar cuáles es su ámbito competencial.</p>	<p>- Se mantiene el indicador pero se modifica en el sentido de la nueva redacción propuesta y modificada en el Plan.</p> <p>- Se suprime el indicador al haber suprimido la actuación 2.4.7.</p> <p>- Se modifica el texto del apartado. La finalidad es impulsar la formación a través de agentes sociales implicados en materia de caza en el territorio.</p>
Informe D.G. Salud Pública y Ordenación Farmacéutica	18/10/2021	No realizan observaciones	No procede
Informe Consejo Andaluz Biodiversidad (solicitado 17/11/2022)		Pendiente	
Informe de la D. G. de la Producción Agrícola y Ganadera		- Solicitado con fecha 21/07/2021. - No se recibe informe	

FIRMADO POR	GIUSEPPE CARLO ALOISIO	27/11/2022	PÁGINA 14/57
	GUILLERMO LUIS CEBALLOS WATLING		
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ALEGACIONES

Entidad	Localización	Contenido	Valoración	Argumentación
FAC	Apartado 4. del Plan	Escasa dotación de personal en los Servicios de Caza de las Delegaciones Territoriales, que afecta al administrado y a la gestión administrativa de la caza en Andalucía.	No se acepta	Se plantea la reorganización de personal y de la RPT, así como la reasignación de tareas, algunas de las cuales serán absorbidas por la nueva aplicación informática.
	Apartado 9. del Plan	Solicitan que el modelo de gestión de la caza en lo montes públicos se base en custodia del territorio a nivel local	No se acepta	El aprovechamiento cinegético de los montes públicos sale a licitación pública en concurrencia competitiva de acuerdo con lo estipulado en los artículos 53 y 55 del Decreto 126/2017, de 25 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación de la Caza en Andalucía. La custodia del territorio no es una alternativa viable pues se cede enteramente la gestión de un territorio incluyendo todos sus posibles aprovechamientos, no solo el cinegético. En caso de hacerse una custodia de territorio de montes públicos esta tendría que hacerse de manera pública y en concurrencia competitiva pudiendo ser adjudicada a una entidad que tuviera en la caza una aproximación residual de los posibles aprovechamientos.
	Apartado 10. del Plan	Aceptan la necesidad del registro REGA para cotos intensivos o para aquellos que pretendan ubicar en sus terrenos escenarios de caza para la práctica de modalidades, pero no para el resto de aprovechamientos cinegéticos, como los que realizan repoblaciones para reforzamientos poblacionales, sueltas en escenarios de caza deportivos o que realicen traslados o translocaciones porque tengan daños.	No se acepta	El coto de caza en el que entran y salen animales vivos es una unidad de gestión que requiere de la autorización de las OCAs para realizar dichos traslados (<i>Real Decreto 1082/2009, de 3 de julio, por el que se establecen los requisitos de sanidad animal para el movimiento de animales de explotaciones cinegéticas, de acuicultura continental y de núcleos zoológicos, así como de animales de fauna silvestre</i>). Las emisiones de dichas autorizaciones se han digitalizado siendo necesarios un REGA de origen (coto o granja) y un REGA de destino (coto) para poder cumplimentarse. Las traslocaciones dentro de un propio coto no se consideran movimientos y no precisan de una guía, en

FIRMADO POR	GIUSEPPE CARLO ALOISIO	27/11/2022	PÁGINA 15/57
	GUILLERMO LUIS CEBALLOS WATLING		
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Entidad	Localización	Contenido	Valoración	Argumentación
				cuyo caso si solo se realizan translocaciones intracoto no seria necesario el REGA.
	Apartado 15. del Plan	Solicitan mayores acciones y medidas de control y supervisión agroambiental.	No se acepta	Las medidas agroambientales y la condicionalidad son parte del desarrollo de la Política Agraria Común (PAC) en la que participan todos los sectores involucrados. Corresponde a la S.G. de Agricultura, Ganadería y Alimentación, el control y supervisión de la correcta ejecución de las ayudas incluidas en la PAC.
	Apartado 16. del Plan	Objetivo 1. Solicita la elaboración de una Orden que regule el control de predadores y que legalice esta herramienta de gestión. Proponen nueva redacción del objetivo 1.1. Regulación de las medidas básicas y complementarias en materia legislativa, con especial atención a la regulación del control de predadores.	Se acepta parcialmente	La Orden para el control de predadores cinegéticos y para la acreditación de los controladores está en redacción en estos momentos. Se están desarrollando paralelamente experiencias en determinados cotos y montes públicos bajo la supervisión de la Administración.
		Objetivo 1. Proponen nueva redacción del objetivo 1.3. Mejorar la Infraestructura Administrativa para un adecuado desarrollo de la gestión y la actividad cinegética mediante una mayor dotación de medios humanos, técnicos y presupuestarios del Instituto Andaluz de Caza y pesca Continental, tanto a nivel regional como provincial.	No se acepta	La finalidad del Plan Andaluz de Caza es reubicar, reasignar, redistribuir personal y completar los puestos que la RPT ya tiene dotados. El Plan no puede abordar el incremento de la dotación de medios humanos, pues esto tiene un impacto presupuestario que no entra dentro de la finalidad del Plan, que no es otra sino la planificación de la actividad cinegética en Andalucía en los próximos diez años.
		Objetivo 1. Proponen la incorporación de un nuevo objetivo: Implementación del acceso fácil a la información de los planes técnicos de caza y a la cartografía para que la redacción y elaboración de los mismos, y su posterior aprobación y seguimiento sea lo más fácil posible, tanto para la administración como para los titulares de estos acotados.	No se acepta	Este objetivo forma parte de la digitalización y de la relación de los cazadores con la administración que se abordan en el objetivo 1 medida 1.4.
		Objetivo 2. Proponen la incorporación de un nuevo objetivo: Diseño y puesta en marcha de una herramienta informática online	No se acepta	El sistema garantista, cumplimiento de todos los requisitos de manera verificada, y no mediante declaraciones responsables,

FIRMADO POR	GIUSEPPE CARLO ALOISIO	27/11/2022	PÁGINA 16/57
	GUILLERMO LUIS CEBALLOS WATLING		
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Entidad	Localización	Contenido	Valoración	Argumentación
		para la expedición y obtención de licencia de caza de una manera más sencilla e intuitiva.		que tiene implementada actualmente la Junta de Andalucía es plenamente efectiva y sencilla como demuestran las miles de licencias obtenidas mediante esta aplicación desde su puesta en funcionamiento en 2018, con un incremento anual cada año.
		Objetivo 3.3. Solicitan que no sea necesario incorporar al REGA aquellos cotos que realizan repoblaciones para reforzamientos poblacionales, sueltas en escenarios de caza deportivos o que realicen traslados o translocaciones porque tengan daños.	No se acepta	Cualquier movimiento de animales vivos debe estar autorizado por la guía sanitaria y esta precisa del registro del origen y del destino de los ejemplares (ya contestada en alegación apartado 10).
		Objetivo 3. Proponen la incorporación de un nuevo objetivo: Incentivar la colaboración con el sector cinegético en procedimientos técnicos encaminados a recabar datos técnicos y científicos relacionados con la actividad cinegética: poblaciones, hábitats, sanidad animal, etc.	Se acepta	La participación del sector es necesaria y obligatoria desde el punto de vista normativo ya que el sector debe realizar la recopilación de todos los datos técnicos y científicos de las especies presentes en sus cotos como parte fundamental de las premisas de la caza sostenible que se debe plasmar en el Plan Técnico de Caza de cada terreno cinegético. El impulso al conocimiento y formación se recoge en el objetivo 6. Se incluye como nueva actuación 6.1.3.
		Objetivo 3. Proponen la incorporación de un nuevo objetivo: Diseño y puesta en marcha inmediata de un plan de gestión de las poblaciones de meloncillo en Andalucía.	No se acepta	El meloncillo no es una especie cinegética y por tanto no ha lugar su inclusión en el Plan Andaluz de Caza. La gestión de una población de una especie silvestre es competencia de otros departamentos englobados en la Estrategia Andaluza de Biodiversidad.
		Objetivo 5. Proponen la incorporación de un nuevo objetivo: Diseño y puesta en práctica de la gestión cinegética de montes públicos mediante la herramienta de Custodia del Territorio que permita compatibilizar todos los usos y aprovechamientos que se congregan en el medio agrario y forestal.	No se acepta	El aprovechamiento cinegético de los montes públicos sale a licitación pública en concurrencia competitiva de acuerdo con lo estipulado en los artículos 53 y 55 del Decreto 126/2017. La custodia del territorio no es una alternativa viable pues secede enteramente la gestión de un territorio incluyendo todos sus posibles aprovechamientos, no solo el cinegético.
		Objetivo 5. Proponen la incorporación de un nuevo objetivo:	No se acepta	La lucha contra el furtivismo es una obligación y tarea de los

FIRMADO POR	GIUSEPPE CARLO ALOISIO	27/11/2022	PÁGINA 17/57
	GUILLERMO LUIS CEBALLOS WATLING		
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Entidad	Localización	Contenido	Valoración	Argumentación
		Diseño y puesta en práctica de un plan contra el furtivismo en colaboración con el sector cinegético, especialmente, titulares de cotos de caza y guardas de coto de caza.		cuerpos y fuerzas de seguridad del estado, los Agentes de Medio Ambiente y los Guardas Rurales, pudiendo ser auxiliados por los ciudadanos y los guardas de coto de caza en la observación y denuncia de los hechos. No se puede pedir mayor esfuerzo a los CFFSE considerándose que dicha propuestas solo puede impulsar la contratación de guardas rurales, que debe quedar en el ámbito de decisión de los titulares cinegéticos.
		Objetivo 6. Proponen la incorporación de un nuevo objetivo: Incentivar la colaboración con el sector cinegético en procedimientos técnicos encaminados a recabar datos técnicos y científicos relacionados con la actividad cinegética: poblaciones, hábitats, sanidad animal, etc.	Se acepta	Se acepta y se incluye como nueva actuación 6.1.3.
		Objetivo 6. Proponen la incorporación de un nuevo objetivo: Incentivar la colaboración con el sector cinegético para la implementación, ejecución y desarrollo de proyectos y planes de conservación de especies de fauna protegida.	No se acepta	El sector cinegético, organizado a través de los distintos organismos como la Federación, las Asociaciones, etc., pueden ser reconocidos como entidades colaboradoras y pueden entrar a formar parte, como socios o como entidades, de los planes de recuperación de fauna tanto protegida como silvestre en proyectos concretos como los LIFE o similares, como ya han hecho en ocasiones anteriores. No consideramos que dicha participación deba ser un objetivo del Plan Andaluz de Caza.
		Objetivo 7. Proponen la incorporación de un nuevo objetivo: Puesta en marcha de medidas legislativas dirigidas a establecer y desarrollar buenas prácticas agrarias y usos respetuosos con la conservación y protección del medio ambiente.	No se acepta	Los aspectos relacionados con las prácticas agrarias se abordan en el objetivo 4 sobre adecuación del hábitat de las especies cinegéticas, no siendo el Plan Andaluz de Caza el instrumento adecuado para implementar medidas legislativas en ámbitos como el agrario u otros sectores.
		Objetivo 7. Proponen la incorporación de un nuevo objetivo: Coordinar las medidas legislativas necesarias para desarrollar	No se acepta	Igual a la respuesta anterior.

FIRMADO POR	GIUSEPPE CARLO ALOISIO	27/11/2022	PÁGINA 18/57
	GUILLERMO LUIS CEBALLOS WATLING		
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Entidad	Localización	Contenido	Valoración	Argumentación
		políticas agrarias respetuosas con el medio ambiente.		
		<p>Proponen la inclusión de un nuevo objetivo:</p> <p>Objetivo 9: Difusión y promoción de los valores de la caza.</p> <ul style="list-style-type: none"> . Diseño y puesta en marcha de un plan institucional de promoción y difusión de los beneficios de la caza en Andalucía. . Promoción y difusión de los valores de la caza en los soportes de comunicación de la radio y tv públicas andaluzas. 	Se acepta	Se admite, se incorporan como medidas 2.4.4. y 2.4.5.
Consideraciones generales al Plan		Solicitan que el documento recoja la implementación de todas las Órdenes que puedan estar ligadas a la aprobación y posterior desarrollo del actual Reglamento de Ordenación de la Caza.	No se acepta	Se recoge tal consideración, lo que no se hace es mencionar cada una de las ordenes que surgen del desarrollo del Reglamento, que pueden en ocasiones fundirse varias en una sola Orden.
		Resolver la situación en Jaén respecto a la práctica de la caza en mano del jabalí con rifle.	No se acepta	No es un elemento general como para ser incluido en el Plan Andaluz de Caza.
		Modificar aspectos de la Ley de Flora y fauna en relación a superficies de cotos deportivos, uso de visor óptico en aguardo nocturno, etc.	No se acepta	El Plan no puede modificar legislación con rango de Ley.
		Bonificaciones para las licencias de caza de cazadores pertenecientes a Sociedades o Clubes Deportivos de Caza.	No se acepta	Esta bonificación está recogida en la Ley de Tasas.
		Mejorar los Pliegos de Adjudicación de los Montes Públicos, para que los trámites sean más sencillos y garantizar que las adjudicaciones de los contratos se produzcan antes del comienzo de la temporada de caza.	No se acepta	Se trabaja para que las licitaciones se puedan hacer entre los meses de abril y junio de manera que estén adjudicados antes de la media veda (en condiciones óptimas) y al menos siempre antes del inicio del período general de caza. El pliego ya ha sufrido modificaciones para afianzar los criterios de adjudicación y los requisitos de los licitadores, pero la Ley de contratos es meridianamente clara en cuanto a la documentación requerida y trámites a seguir en casos de contratación con el sector público.

FIRMADO POR	GIUSEPPE CARLO ALOISIO	27/11/2022	PÁGINA 19/57
	GUILLERMO LUIS CEBALLOS WATLING		
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Entidad	Localización	Contenido	Valoración	Argumentación
ASAJA- Cádiz y ASAJA- Andalucía	Antecedentes Apartado 7.2 del Plan	Indicar que la caza es una herramienta necesaria para el correcto mantenimiento del medio donde se desarrolla. Solicitan mejor gestión por parte de la administración para control de predadores	No se acepta No se acepta	Son custodios del territorio sin que lo tenga que decir el Plan Andaluz de Caza, no se quiere una mala interpretación del término que pueda inducir a pensar en la custodia del territorio como una posibilidad de gestión de terrenos cinegéticos. La participación en la monitorización y seguimiento de la fauna cinegética se recoge en el Plan Andaluz de Caza, no siendo necesario incluir proyectos concretos como el observatorio cinegético o la aplicación Censdata, máxime cuando estos no son, ni se impulsan, desde la Junta de Andalucía ni desde un organismo oficial andaluz. Las plantas fotovoltaicas y su instalación en terrenos cinegéticos dependen de la voluntad de los propietarios de los terrenos (quienes a su vez tienen cedido el aprovechamiento de la caza a los titulares cinegéticos). En caso de conflicto de intereses primará el interés del propietario de los terrenos ya que puede, si así lo deseara, retirar la cesión de los aprovechamientos cinegéticos a los cazadores. Si la zona de seguridad que resulta de la instalación de una planta, que es la solución encontrada en aquellos casos en los que el propietario decide no segregar los terrenos del coto, dejan un coto con un tamaño demasiado reducido para la normal práctica de la caza o deja partes desconectadas de terrenos cinegéticos sin tamaño suficiente para el ejercicio de la actividad, necesariamente ese coto deberá desaparecer. Ya se menciona en la presentación y apartados iniciales del Plan.
		En relación a las plantas solares fotovoltaicas: Solicitan que se priorice el uso primitivo del terreno como coto de caza, y que la instalación fotovoltaica no pueda dar lugar a la desaparición del coto de caza al conformar una zona de seguridad, y que si es necesario el promotor de la nueva actuación implemente en el terreno los pasos que sean necesarios para que la permeabilidad de la fauna terrestre y los cazadores esté garantizada. Estas medidas correctoras deben incorporarse en los estudios y autorizaciones ambientales correspondientes.	No se acepta	

FIRMADO POR	GIUSEPPE CARLO ALOISIO GUILLERMO LUIS CEBALLOS WATLING	27/11/2022	PÁGINA 20/57
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Entidad	Localización	Contenido	Valoración	Argumentación
	Apartado 7.3 del Plan	Cabra montés. No se hace mención al riesgo sanitario que sufre la especie en determinadas zonas y su sobreprotección.	Se acepta parcialmente	Se menciona el problema de la sarna en el apartado de la cabra montés del punto 7.3. No existe sobreprotección de la especie, puesto que es cinegética. Se regula, de acuerdo a los censos aportados, las cantidades de ejemplares que pueden ser abatidos para que se produzca una caza sostenible en cada terreno cinegético. El riesgo sanitario se menciona en su correspondiente apartado de sanidad animal y cada dos años mientras perdure la situación publican resoluciones con las medidas a ser ejecutadas y los términos municipales incluidos.
		Corzo: entienden que el estudio poblacional no es correcto y debe hacerse de manera diferenciada entre la provincia de Cádiz y el resto de zonas donde está presente a lo largo de nuestra comunidad autónoma.	Se acepta	El corzo presente en Andalucía se trata de manera única como especie, aún así, se mencionará en el apartado del corzo la existencia de las dos subespecies.
	Apartado 9 del Plan	Planes Técnicos de Caza. Deberían ser más flexibles e indicativos y además, se debería evitar el obligado cumplimiento de cantidades numéricas establecidas.	No se acepta	La teoría y funcionalidad de los Planes Técnicos de Caza viene establecida en la normativa y en los trabajos científicos que lo avalan como herramienta de gestión y planificación de la caza en el periodo de 5 años adaptado a la realidad biológica del territorio sobre el que opera. El problema de los Planes Técnicos de Caza no está en su flexibilidad ni radica en el obligado cumplimiento de las cantidades numéricas que en él se recogen, sino en que no se realizan como se debe.
		Planes de Áreas Cinegéticas. Deben ser herramientas que faciliten la gestión a los titulares que dispongan sus acotados localizados dentro de éstas. Deben ser marcos normativos que incentiven mejoras y no instrumentos limitadores.	No se acepta	Los Planes de Áreas Cinegéticas están descritos en el Reglamento de Ordenación de la Caza y su función es operar como marco territorial en el que encajan los Planes Técnicos de Caza de los cotos incluidos en él. El plan debe establecer el marco en el que se desarrolla la actividad en ese ámbito regional de territorio homogéneo y deberá someterse al

FIRMADO POR	GIUSEPPE CARLO ALOISIO	27/11/2022	PÁGINA 21/57
	GUILLERMO LUIS CEBALLOS WATLING		
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Entidad	Localización	Contenido	Valoración	Argumentación
	Apartado 11 del Plan	Se solicita la apertura de convocatorias para la ayuda a la iniciativa privada en la gestión de los cotos de caza.	No se acepta	Se entiende que cuando se pueda implementar GECISO como estándar de calidad cinegética esto se podrá hacer por un solo coto o por un conjunto de cotos que, para abaratar costes, quieran presentarse conjuntamente, siendo necesario que todas y cada uno de ellos se comprometa a cumplir con las indicaciones e hitos marcados para la consecución del objetivo final. La posibilidad de que exista o se cree una línea de ayudas públicas para la incorporación de estándares de calidad cinegética dependerá de la política de fondos europeos y de su inclusión en los presupuestos andaluces abiertos a convocatoria pública.
	Apartado 12 del Plan	Se insta al cuerpo de Agentes de Medio Ambiente a la colaboración continua con los titulares de los cotos de caza para la emisión de autorizaciones directas.	No se acepta	Las autorizaciones que se recogen en el Reglamento no se pueden delegar en el cuerpo de Agentes de Medio Ambiente. Esa delegación de competencias no existe en Andalucía, corresponde a las Delegaciones Territoriales y a la Dirección General la competencia de las autorizaciones previo informe de los Agentes, los técnicos y/o los jefes de Servicio.
		Se pide que se realice una reducción de la carga documental exigida por la Administración.	No se acepta	En una actividad como es la cinegética, la carga documental ya se ha reducido al mínimo imprescindible de acuerdo con los criterios de simplificación aplicados en todos los procedimientos de la Junta de Andalucía. Una reducción mayor como se pide, solo se podría lograr renunciando al control y protección de la seguridad de las personas y sus bienes y de la protección del medio ambiente. La incorporación de la nueva aplicación informática sin duda agilizará los trámites y la carga documental necesaria.
	Apartado 16	Objetivo 1.1. Actualmente, en muchos casos los instrumentos	No se acepta	No es una alegación sino un comentario. Existen actualmente

FIRMADO POR	GIUSEPPE CARLO ALOISIO GUILLERMO LUIS CEBALLOS WATLING	27/11/2022	PÁGINA 22/57
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Entidad	Localización	Contenido	Valoración	Argumentación
	del Plan	normativos no dan la cobertura necesaria para regular adecuadamente. Es un caso muy claro el tema de los predadores, en el cual no hay en la actualidad medios eficaces para su captura.		muchos medios activos para controlar a los predadores cinegéticos mediante su captura directa. Se está redactando la Orden de control de predadores cinegéticos para autorizar determinados medios de captura pasivos.
		Objetivo 1.2. En la actualidad, los Planes de Áreas Cinegéticas vigentes no se ajustan a la realidad actual de las áreas que regulan.	No se acepta	Los Planes de Áreas Cinegéticas, salvo el caso de Alcornocales, no están aprobados y por tanto no regulan, por lo que no pueden ajustarse o desajustarse de la realidad de las áreas asignadas. Si lo que se refiere es a que no comparte la delimitación actual de las áreas cinegéticas aprobadas en 2007, entendemos que se trata de una opinión no basada en documentación técnico científica. Cuando se aborde la redacción de los Planes y su desarrollo deberán presentarse los documentos científico técnicos que avalen la mencionada opinión.
		Objetivos 1.3, 1.4, 1.5. La Infraestructura Administrativa a través de los Departamentos de Caza y Pesca con la que cuenta la Consejería y sus Delegaciones Territoriales no cubre actualmente las necesidades del sector en materia de caza. Se solicita la agilización de los procedimientos administrativos y la disminución del requerimiento de documentación para cualquier simple solicitud trámite y contratación de personal técnico. Se insta a la Administración a contar con los técnicos externos y las declaraciones responsables.	No se acepta	Se espera que la aplicación informática de gestión cinegética absorba gran parte del trabajo mecánico/administrativo que actualmente se debe realizar por personal administrativo y técnico, por lo que se espera cubrir las necesidades del sector. Las declaraciones responsables se han incluido en los procedimientos que así se pueden abordar.
		Objetivos 1.3, 1.4, 1.5. En relación a los criterios, cada Departamento de las diferentes Delegaciones Territoriales tienen instrucciones internas algunas sin sentido (no establecidas normativamente en la legislación cinegética de Andalucía).	No se acepta	Las Delegaciones Territoriales tienen la potestad de acomodar a la realidad de su territorio las normas que se establecen en reglamentos, ordenes, resoluciones e instrucciones.
		Objetivo 2.1. El portal de expedición de licencias de caza que dispone ahora mismo la Consejería no es eficaz y hábil.	No se acepta	La aplicación de expedición de licencias de Andalucía es garantista, es necesario estar en el registro de cazadores

FIRMADO POR	GIUSEPPE CARLO ALOISIO	27/11/2022	PÁGINA 23/57
	GUILLERMO LUIS CEBALLOS WATLING		
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Entidad	Localización	Contenido	Valoración	Argumentación
		A día de hoy, a no ser que se abonen comisiones y se persone el titular de la licencia, no es posible expedir licencias para cazadores extranjeros inscritos en el Registro Andaluz de Cazadores		habilitados para poder sacarse una licencia (no vale una declaración responsable como ha pasado en otras CCAA que ya están cambiando ese sistema). Los extranjeros que tienen una relación económica con la administración en cualquier comunidad de España, deben tener un NIE para operar con las administraciones, según normativa Nacional. Los extranjeros que tienen NIR deben obtener un NIE.
		Objetivo 2.2. Los Planes Técnicos de Caza deben ser orientativos. Dichos objetivos deben ser fácilmente asumibles y en ningún caso, de obligado cumplimiento.	No se acepta	Una planificación que no se cumple o intenta cumplir no es una planificación real. El Plan Técnico de Caza es un instrumento de planificación con un punto de partida (censos/habitats) y unos objetivos de evolución y cumplimiento (extracciones, sostenibilidad y mantenimiento de habitats)..
		Objetivo 2.3. Cualquier simplificación administrativa sería un gran avance en la gestión asociada a cada acotado.		Comentario no alegación.
		Objetivo 2.4. Cualquier simplificación administrativa sería un gran avance en la gestión asociada a cada acotado.		Comentario no alegación.
		Objetivo 2.5. El acercamiento del mundo de la caza a la juventud empieza dando facilidades a los cazadores y no poniendo cada vez más impedimentos y restricciones al sector.		Comentario no alegación.
		Objetivo 2.6. La lentitud del procedimiento de expedición de licencias es tremendamente lento además del exhaustivo control por parte de la Administración. Hoy en día, es IMPOSIBLE cazar de manera ágil y rápida en Andalucía si el cazador procede de otra Comunidad o país.	No se acepta	La licencia de caza se puede obtener en un plazo de 3 minutos si se tiene todo lo necesario. El control es necesario si se quiere comprobar que el cazador está habilitado. Tema de los extranjeros ya tratado en otras alegaciones.
		Objetivo 2.7. Las actividades y cursos deben ir enfocados a los diferentes sectores sociales que van en contraposición de la actividad cinegética para concienciar sobre la importancia y la	Se acepta	Ya incluido en documento. En sectores diferentes de los implicados en la actividad de la caza, lo que se pretende realizar son campañas informativas y positivas sobre la caza,

FIRMADO POR	GIUSEPPE CARLO ALOISIO GUILLERMO LUIS CEBALLOS WATLING	27/11/2022	PÁGINA 24/57
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Entidad	Localización	Contenido	Valoración	Argumentación
		<p>tremenda necesidad que tiene la caza en la sociedad actual.</p> <p>Objetivo 2.8. Posiblemente, es el colectivo de los cazadores el que más cuide y vele por la conservación de la biodiversidad. Formación e información a otros sectores contrapuestos al sector cinegético sería más recomendable que la formación al propio colectivo que desarrolla la caza.</p> <p>Objetivos 3.1, 3.2, 3.3. Es necesario actualizar los censos de especies cinegéticas existentes. Los datos procedentes de memorias anuales de actividades cinegéticas pueden llegar a ser orientativas a modo de tendencias poblacionales pero no fiables.</p>		<p>su necesidad, sus beneficios, etc.</p> <p>Comentario no alegación.</p> <p>La propuesta de informar positivamente a la población general sobre los valores y la necesidad de la caza es uno de los objetivos presentados en el Plan.</p>
		<p>Objetivo 3.4. Las poblaciones de especies cinegéticas que se dispongan caracterizadas y sean prioritarias deberán tener privilegios de cara a la Administración y es ésta, la que debe ayudar a titulares y propietarios para velar por su protección y defensa para garantizar su conservación.</p>	No se acepta	No se entiende la alegación. La Administración vela y protege todas las especies de caza y por el cumplimiento de toda la normativa cinegética.
		<p>Objetivo 3.5. Especies cinegéticas como la perdiz roja se está perdiendo por sueltas ilegales y descontroladas de especies procedentes de granjas cinegéticas. La Administración debe llevar a cabo más controles de campo y endurecer las penas ya que preservar la diversidad genética de nuestras especies es garantizar su futuro.</p>	No se acepta	La repoblación y suelta de especies cinegéticas de caza menor viene recogida en el Reglamento y mientras se ajusten a las condiciones impuestas por la norma son legales y no se pueden impedir. La suelta ilegal o el uso de perdices no certificadas genéticamente no está permitido y se persigue en la medida de los recursos y posibilidades de esta Consejería y de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Cosa distinta es que aún siendo legal se esté haciendo un abuso de la repoblación y de la suelta y que los números de ejemplares sean o no considerados excesivos, pero ello entra dentro de la

FIRMADO POR	GIUSEPPE CARLO ALOISIO	27/11/2022	PÁGINA 25/57
	GUILLERMO LUIS CEBALLOS WATLING		
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Entidad	Localización	Contenido	Valoración	Argumentación
		<p>Objetivo 3.6. Actualmente, no existen medios de captura selectivos de predadores que ofrezcan gran eficiencia ni, como se indicó anteriormente, un marco normativo regulador para al efecto. Se precisa la incorporación del meloncillo en el listado de las especies susceptibles de ser sometidas a controles de daños en cotos de caza. La gestión cinegética precisa del reconocimiento de nuevos métodos selectivos que permitan la captura sin muerte de predadores como tubos, jaulas, etc. como ya utilizan otras Comunidades Autónomas vecinas.</p> <p>Objetivo 4.2. Es prioritaria la eliminación de especies exóticas invasoras (cerdo asilvestrado, cotorras, tórtola turca, etc.) dando todas las facilidades posibles y eliminando condicionantes regulatorios que dificultan dicha actuación.</p>	<p>No se acepta</p>	<p>La orden de control de predadores cinegéticos ya está en marcha, será selectivo en el uso únicamente del lazo propulsado y la jaula de córvidos. El meloncillo no es una especie cinegética y por tanto no puede ser controlada dentro del concepto del control de predadores cinegéticos. Los métodos de captura como tubos y jaulas no son selectivos y tienen altos riesgos para los animales capturados, incluso en el caso de ser métodos no letales.</p>
		<p>Objetivo 4.3. las ayudas forestales se convocan con plazos de tiempo muy amplios. Solicitan ayudas más frecuentes y eficientes.</p> <p>Objetivos 4.4. y 4.5. La moderación de costes que llevan a cabo las políticas agrarias y los cupos de producción a los que se somete a España y el incomprensible suministro nacional con productos y</p>	<p>No se acepta</p>	<p>Los cerdos asilvestrados tienen una Resolución anual por la que se permite su abatimiento durante 365 días al año, si se cumplen las condiciones adecuadas. La tórtola turca no es una especie exótica invasora sino que se contempla en el anexo I de la directiva de Aves y su control, en el caso de que produzca daños en cultivos, es posible mediante una autorización excepcional de control de daños, cuyos resultados deben enviarse como derogaciones a la Comisión Europea cada año o cada dos años. En el caso de las cotorras, ambas especies, solo es necesario la solicitud de control de daños y el informe de los mismos del Agente de Medio Ambiente.</p> <p>No es objeto del Plan Andaluz de Caza.</p>
				<p>Comentario no alegación.</p>

FIRMADO POR	GIUSEPPE CARLO ALOISIO	27/11/2022	PÁGINA 26/57
	GUILLERMO LUIS CEBALLOS WATLING		
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Entidad	Localización	Contenido	Valoración	Argumentación
		materias procedentes de otros países no ayudan en la consecución de los anteriores objetivos, incluso los hacen imposibles. Objetivo 5.1. La certificación de la calidad cinegética actualmente, no es viable porque la Administración no prima dicha inversión costosa que hace el propietario y el titular del coto de caza cada año. La gestión cinegética sostenible ya debe ir regulada a través del Plan Técnico de Caza. Objetivo 5.2. Actualmente, eso es muy complicado. La tipología de coto de caza y titular es tremendamente heterogénea a nivel autonómico. Objetivo 5.3. Si la Administración fomentara y convocara ayudas para la redacción de Planes Técnicos de Ordenación en el caso de superficies forestales ya dispondría de esos datos con alto grado de detalle. Objetivo 5.4. Las Áreas Cinegéticas deben tener como una de sus principales finalidades la consecución del presente objetivo. Objetivo 7.1. Las diferencias partidistas a lo largo de las diferentes Comunidades no puede determinar la existencia de 19 diferentes licencias para poder realizar la misma actividad, poder cazar. Igual pasa con las vedas en las que unas Comunidades disponen de unas fechas y las otras limitofes otras. La diferenciación de los periodos hábiles de caza debe estar unificada en función de los mismos criterios para el conjunto de la nación y no diferenciado por autonomías. Objetivo 7.2. El principal vector para la transmisión de enfermedades entre fronteras es el hombre y su comportamiento, en la medida de lo posible, sí se puede regular. Objetivo 7.3. hacen referencia a la tórtola común. La gestión que se	No se acepta, La calidad cinegética que se certifica mediante GECISO no solo incumbe a la sostenibilidad de las piezas de caza (como hace el Plan Técnico de Caza) sino a la sostenibilidad de la actividad y del hábitat que la sustenta, teniendo casi más importancia esta última. Comentario no alegación.	No es materia del Plan Andaluz de Caza abordar temas como los planes de ordenación forestal. Comentario no alegación. No es materia que deba abordar el Plan Andaluz de Caza el estado de las autonomías. El Comité Nacional de Caza aborda estos temas pero la necesaria adaptación de las vedas a las fenologías territoriales es absolutamente necesaria. Comentario no alegación.

FIRMADO POR	GIUSEPPE CARLO ALOISIO GUILLERMO LUIS CEBALLOS WATLING	27/11/2022	PÁGINA 27/57
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Entidad	Localización	Contenido	Valoración	Argumentación			
Universidad de Córdoba de Investigación de Recursos Cinegéticos y Piscícolas	Apartado 4 del Plan	<p>Proponen añadir al final del apartado el siguiente texto: "A tales efectos, en 2009 se crea la Cátedra de Recursos Cinegéticos y Piscícolas, mediante convenio con la Universidad de Córdoba, que en 2018 pasa a ser Unidad de Investigación en Recursos Cinegéticos y Piscícolas (UIRCP), con el fin de "potenciar la investigación y divulgación científica, el análisis de las necesidades de investigación, la difusión y sensibilización en materia cinegética y piscícola, y la colaboración con los distintos órganos de la Administración de la Junta de Andalucía para la investigación aplicada en el ámbito de la caza y la pesca de aguas continentales".</p>	Se acepta	<p>El Plan Técnico de Caza debe basarse en datos científicos (inferidos desde los inventarios y censos) y del conocimiento de las capacidades de carga del terreno, por tanto pueden tener una desviación porcentual sobre los objetivos marcados pero deben estar en consonancia con la realidad del terreno y actividad planificada.</p>			
					Objetivos 8.1 y 8.2. Para cada medida, es preciso establecer plazos concretos y no plazos 'aproximados' en los que debe existir el compromiso firme para la consecución de los mismos.	No se acepta	Considerando la vigencia del Plan de 10 años se puede estimar que el corto plazo está en el primer tercio, el medio plazo en el segundo tercio y el largo plazo en el tercer tercio.
					Objetivo 8.3. Actualmente, es imposible ajustar los Planes Técnicos de Caza a la realidad de los acotados.	No se acepta	
	Apartado 7.3 del Plan	<p>Proponen que se incluya en el apartado el jabalí (<i>Sus scrofa</i>), el Arruí (<i>Ammotragus leviá</i>), el muflón (<i>Ovis aries musimon</i>) y el gamo (<i>Dama dama</i>).</p>	Se acepta				
	Apartado 11	<p>Proponen añadir al final del apartado el siguiente texto: "El</p>	Se acepta				

FIRMADO POR	GIUSEPPE CARLO ALOISIO	27/11/2022	PÁGINA 28/57
	GUILLERMO LUIS CEBALLOS WATLING		
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Entidad	Localización	Contenido	Valoración	Argumentación
	del Plan	Estándar Técnico GECISO se desarrolla en el "MANUAL GECISO: Guía para el desarrollo e implantación de Sistemas de Gestión Cinegética Sostenible", que establece los Criterios de Gestión Cinegética Sostenible, las Normas de Requisitos e Indicadores y las metodologías estandarizadas para el control y seguimiento de los indicadores de la población objeto de aprovechamiento y de los hábitats."		
Objetivo 1.1.4. del Plan	Objetivo 1.1.4. del Plan	Sustituir el nombre del epígrafe Orden de desarrollo del Decreto de Calidad Cinegética por: "Orden de desarrollo del Decreto 14/2008, de 22 de enero, por el que se regula la certificación y el distintivo de calidad cinegética de Andalucía."	Se acepta	
Cuadro Indicadores de evolución y de ejecución del Objetivo 1	Cuadro Indicadores de evolución y de ejecución del Objetivo 1	Priorizar la creación del borrador de la Orden. Proponen cambiar el plazo de ejecución del epígrafe 1.1.4. Creación del Borrador de la Orden de medio plazo a corto plazo.	No se acepta	Es necesario realizar modificaciones legislativas previas para la creación de la Orden y eso no es previsible en el corto plazo.
Objetivo 2.5.2. del Plan	Objetivo 2.5.2. del Plan	Proponen añadir al final del apartado el siguiente texto: "...y otras publicaciones técnicas como el "Manual GECISO: Guía para el desarrollo e implantación de Sistemas de Gestión Cinegética Sostenible."	Se acepta	
Objetivo 4.2. del Plan	Objetivo 4.2. del Plan	Sugieren establecer un Plan de Seguimiento de las Poblaciones de muflón para fomentar medidas de erradicación de las poblaciones a medio y largo plazo y no fomentar la gestión para la producción de este producto de caza al menos en el monte público.	Se acepta	Se incorpora la actuación 4.2.2. Desarrollo del Plan de seguimiento de las poblaciones de muflón.
Objetivo 4.5. del Plan	Objetivo 4.5. del Plan	Sugieren añadir un subepígrafe dentro de éste: "4.4.5. Fomentar la certificación de la caza social mediante la marca "Calidad Cinegética de Andalucía."	Se acepta	
Cuadro Indicadores	Cuadro Indicadores	Proponen para el objetivo 4.4.5.: Indicador de evolución:	Se acepta	

FIRMADO POR	GIUSEPPE CARLO ALOISIO	27/11/2022	PÁGINA 29/57
	GUILLERMO LUIS CEBALLOS WATLING		
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Entidad	Localización	Contenido	Valoración	Argumentación
	de evolución y de ejecución del Objetivo 4	Creación red cotos sociales sostenibles con participación de federaciones de caza deportiva Indicador de consecución: Número de cotos sociales certificados /año Número de has certificadas/año		
	Objetivo 5.1.1. del Plan	Sustituir el título de este objetivo por el siguiente: "Fomentar la aplicación de los criterios de gestión cinegética sostenible desarrollados por el Estándar Técnico GECISO".	Se acepta	
	Objetivo 5.1.3. del Plan	Sustituir el nombre del epígrafe por: "Desarrollo de la Orden de Calidad Cinegética que desarrolle el Decreto 14/2008, de 22 de enero, por el que se regula la certificación y el distintivo de calidad cinegética de Andalucía."	Se acepta	
	Objetivo 5.1. del Plan	Sugieren añadir un subepígrafe dentro de éste: 5.1.5. Certificar la gestión cinegética del monte público para obtener la marca "Calidad Cinegética de Andalucía"	No se acepta	Se considera incluido en la actuación anterior 5.1.4.- Fomentar la adscripción a la certificación de calidad cinegética de Andalucía.
	Cuadro Indicadores de evolución y de ejecución del Objetivo 5	Proponen para el objetivo 5.1.5: Indicadores de evolución N.º de cotos (%) públicos certificados con la marca de calidad cinegética de Andalucía. Plazo de ejecución: largo plazo	No se acepta	
	Objetivo 5.5. del Plan	Sugieren añadir un subepígrafe dentro de éste: 5.5.6. Crear un curso específico de capacitación impartido por alguna institución académica que cuente con personal investigador de primer nivel y dirigido a los gestores de cotos que permita obtener un certificado oficial de formación reglada a los técnicos.	Se acepta	Se crea un nuevo epígrafe 5.5.2 , desplazando los restantes numéricos.
	Cuadro Indicadores de evolución y de ejecución	Proponen para el objetivo 5.5.6: Indicador de evolución: Creación del curso	Se acepta	

FIRMADO POR	GIUSEPPE CARLO ALOISIO	27/11/2022	PÁGINA 30/57
	GUILLERMO LUIS CEBALLOS WATLING		
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Entidad	Localización	Contenido	Valoración	Argumentación
	del Objetivo 5	Indicador de ejecución: Número de técnicos-gestores formados/año		
	Objetivo 6 del Plan	Sugieren añadir un nuevo epígrafe 6.1.: 6.1. Potenciar la Unidad de Investigación en Recursos Cinegéticos y Piscícolas (UIRCP) como instrumento de la Consejería para fomentar la investigación aplicada en materia cinegética compatible con la conservación de la biodiversidad en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.	No se acepta	No se hacen menciones específicas a entidades, aunque cuenten con un convenio con la Administración.
	Objetivo 6.2. del Plan	Sugieren añadir un subepígrafe dentro de éste: 6.2.5. Impulsar puesta en valor de la gestión cinegética sostenible en zonas agrícolas para la nueva PAC	Se acepta	
Ministerio Transición Ecológica. D.G. Biodiversidad, Bosques y Desertificación	Objetivo 4.2.2. del Plan	Exponen que que la tórtola turca no es una especie exótica (ni invasora), ni tampoco una especie cinegética. Por ello, una posible actuación de control sobre individuos de la especie ha de ser considerada excepcional y dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 61 de la Ley 42/2007. No se podría, por tanto, establecer un plan genérico de actuación para el control letal de esta especie por ser objeto de protección genérica tal y como establece el artículo 54.5 de la Ley 42/2007 y no tratarse de una especie cinegética de ave tal y como lo establece el Anexo II de la Directiva Aves 2009/147/CE.	Se acepta	Se modificará el texto para que no de lugar a una interpretación equívoca, sin renunciar a la posibilidad de controlar esta especie mediante autorizaciones excepcionales, (derogaciones), en cualquiera de sus fases, de cara a evitar los daños en los cultivos y la competencia por nichos y recursos con la tórtola europea, como parte del plan adaptativo de caza de esta especie (dentro del plan de acción para la conservación de la especie).
Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Veterinarios	Consideraciones generales al Plan	Exponen que el concepto “Una salud”, no debería considerarse como compartimento estanco vinculado tan solo a la sanidad animal, sino relacionarlo con otros ámbitos del Plan y establecer como elementos de participación a la organización colegial veterinaria	No se acepta	Respecto a la interrelación del concepto “Una salud” en otro ámbitos del Plan, se deja muy abierto y no se determina en que puntos del Plan se debería incluir, con lo cual es difícil dar cumplimiento a este punto. La inclusión de la obligatoriedad de tener un REGA en terrenos cinegéticos que incorporen movimientos de animales vivos ya incluye un control veterinario en esos terrenos y en su actividad, así como la incorporación del plan sanitario del RD 138/2020 en aquellos terrenos que lo precisen es una nueva

FIRMADO POR	GIUSEPPE CARLO ALOISIO GUILLERMO LUIS CEBALLOS WATLING	27/11/2022	PÁGINA 31/57
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Entidad	Localización	Contenido	Valoración	Argumentación
		<p>Exponen que el plan debería contemplar de manera expresa el control de las carnes obtenidas en las actividades cinegéticas, cuyo destino habitual es el de consumo humano.</p> <p>Solicitan que se incluya la protección de la salud pública como uno de los objetivos prioritarios del plan, haciendo expresa mención en el apartado 15, denominado “<i>Fomento de la cooperación administrativa</i>”, a la necesaria coordinación de actuaciones entre las administraciones competentes: medio ambiente, sanidad animal y salud pública.</p> <p>Se observa la mención expresa a una norma actualmente derogada: el Reglamento (CE) nº 854/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril, actualmente sustituido por los Reglamentos UE números 625/2017 y RG 627/2019, que habrían de ser mencionados en lugar del primero.</p> <p>Solicitan incluir también la mención al Real Decreto 1086/2020 que introduce elementos de flexibilidad del paquete de higiene. Incluido aspectos de productos de caza, manteniendo la referencia al Decreto 165/2018.</p>	<p>Se acepta</p>	<p>Se ha incluido un párrafo en el texto en el apartado de sanidad cinegética.</p> <p>Se modifica en el texto.</p>

FIRMADO POR	GIUSEPPE CARLO ALOISIO	27/11/2022	PÁGINA 32/57
VERIFICACIÓN	GUILLERMO LUIS CEBALLOS WATLING	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Entidad	Localización	Contenido	Valoración	Argumentación
Ecologistas en Acción	General	<p>Alegan que el objetivo del Plan debe ser la ordenación y fomento de los recursos cinegéticos, y en ningún caso el fomento de la actividad cinegética en sí o el fomento en la sociedad ni la juventud del interés por esta actividad.</p> <p>Alegan que tratándose de una renovación o nueva versión del anterior Plan, debería partir no solo de un diagnóstico de la situación venatoria en todos sus aspectos, sino de una evaluación del funcionamiento y los resultados del plan anterior, en aras de conservar y apostar por mantener aquellos objetivos, medidas y actuaciones con balance positivo.</p>	<p>No se acepta</p>	<p>No es previsible la incorporación de personal en la RPT de la Consejería por lo que esta situación y seguimiento deberá seguir siendo realizado por personal veterinario de la Consejería o de la Agencia adscrito al Plan de Vigilancia Epidemiológica en especies silvestres y la colaboración de los veterinarios de las OCAS. En un futuro, si cambian las directrices sobre la incorporación de nuevo personal a la función pública, no se descarta que se pueda elevar la petición de incorporación de veterinarios en las RPTs de las Delegaciones Territoriales de Desarrollo Sostenible de la Consejería.</p>
		<p>Se establece que el Plan será aprobado por el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería competente en materia de medio ambiente, contando con la participación de las principales asociaciones o entidades representativas de los intereses sociales,</p>	<p>No se acepta</p>	<p>El expediente completo se encuentra publicado en el portal de transparencia de la Junta de Andalucía desde el inicio del trámite de información pública y de audiencia a los interesados. La url de acceso a dicha información se</p>

FIRMADO POR	GIUSEPPE CARLO ALOISIO	27/11/2022	PÁGINA 33/57
	GUILLERMO LUIS CEBALLOS WATLING		
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Entidad	Localización	Contenido	Valoración	Argumentación
		<p>económicos y profesionales afectados o dedicados a la defensa del medio ambiente, la caza, la pesca y los recursos naturales y se prevé, en el procedimiento de elaboración, que los planes serán sometidos a trámite de información pública.</p> <p>Alegan que, si bien se solicitó consulta a esa organización, por su naturaleza y su condición intrínseca de interesada, no les consta haber recibido el expediente completo para su estudio.</p>		<p>encuentra en la propia Resolución de Información Pública publicada en el BOJA núm. 117, de 21 de junio de 2021, así como en las cartas del trámite de audiencia en el que estaba incluido, entre otras entidades, Ecologistas en Acción.</p>
		<p>Alegan que es necesario recoger los diversos aspectos, de seguridad, uso de instrumentos y especies animales de apoyo a la actividad, incluso siniestralidad y furtivismo, en lugar de soslayarlo como si no fuera un importante componente de rechazo social que es necesario afrontar y asumir para reducirlo.</p>	No se acepta	<p>Se tratan los temas citados en la proporción que dichos asuntos suponen dentro del Plan.</p>
		<p>Alegan desconocer si se ha publicado en la web de la Consejería competente de la Junta de Andalucía documento de alcance del estudio ambiental estratégico ni la Declaración Ambiental Estratégica. Esta Evaluación Ambiental Estratégica hay que iniciarla, tramitarla y resolverla ANTES de la aprobación del instrumento de planificación. En caso de no haberse desarrollado este procedimiento, se estaría incumpliendo la legislación vigente.</p>	No se acepta	<p>Según el informe relativo a la aplicación del procedimiento de evaluación ambiental estratégica a la actualización del Plan Andaluz de Caza, emitido el 25 de septiembre de 2020 por el Consejero Técnico en materia de planificación y evaluación ambiental estratégica, la actualización del Plan Andaluz de Caza no se incluye en el ámbito de aplicación del procedimiento de evaluación ambiental estratégica.</p>
		<p>El borrador del Plan Andaluz de Caza afecta a todos los espacios andaluces incluidos en la Red Natura 2000, por lo que le son aplicables tanto la Directiva Hábitats como la Directiva Aves, tanto en el desarrollo del procedimiento como en el texto del documento. Alegan que no existe ninguna referencia en el texto del borrador, como si pudiera pasar desapercibido y ajeno a esta circunstancia.</p>	No se acepta	<p>Las Directivas mencionadas están íntimamente imbricadas en todos los desarrollos normativos de la caza, desde el Decreto que regula su ordenación a las Ordenes y Resoluciones que lo desarrollan. Se incluyen menciones a las Normas europeas en todos los textos del diagnóstico de la situación de la actividad.</p>
		<p>Alegan que es de obligatoria referencia la afección de la actividad cinegética y las complementarias como la cría de especies cinegéticas y sueltas, la existencia de núcleos zoológicos, manejo</p>	No se acepta	<p>La Comisión Europea tiene publicados documentos que relacionan la compatibilidad de la caza con el establecimiento y gestión de espacios Red Natura 2000 siempre que la caza sea</p>

FIRMADO POR	GIUSEPPE CARLO ALOISIO	27/11/2022	PÁGINA 34/57
	GUILLERMO LUIS CEBALLOS WATLING		
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Entidad	Localización	Contenido	Valoración	Argumentación
		<p>de hábitats etc, sobre las especies de aves que no son cazables y sobre todos los hábitats de la Red Natura 2000 que acoge el territorio acotado de la Comunidad Autónoma andaluza, puesto que, desde que un lugar figura en la lista de Red Natura 2000 por la Comisión Europea, le es aplicable el sistema de protección establecido en el artículo 6 de la citada Directiva.</p>		<p>sostenible. Es por ello que en los lugares Red Natura 2000 no se permite el establecimiento de cotos intensivos o escenarios de caza que son prácticas de caza no sostenible.</p>
		<p>Alegan que es obligatoria la evaluación de impacto debido a que los planes de gestión de la mayoría de las Zonas Especiales de Conservación incluyen la caza como amenaza para los criterios de conservación del lugar Red Natura 2000. Para la evaluación a que se refiere la Directiva europea, se podrán identificar los impactos o efectos significativos sobre la Red Natura 2000.</p>	No se acepta	<p>Contestado en la alegación de la evaluación estratégica ambiental.</p>
		<p>Alegan que el presente borrador propone a modo de objetivos cuestiones contrarias a la norma que determina el régimen interno de la Administración andaluza. Entre estas cuestiones resaltan las siguientes: Se propone cambio en la Relación de Puestos de Trabajo (RPT), se obvia en materia epidemiológica la importancia y función de investigación vertebradora del Centro Andaluz de Diagnóstico (CAD); se pretende aplicar restricciones a modo de sanciones en ayudas que recogen otras leyes, como si fueran infracciones que éstas no tipifican en su articulado; se propone la reestructuración administrativa del órgano competente; se propone crear el Día del joven cazador, una cuestión absolutamente ajena a las funciones y competencias de la administración; se propone la inclusión en los libros de texto así como actividades extraescolares para fomentar la caza, cuestiones que no son competencia de esta Administración; se propone la facilitación de todo tipo de permisos y licencias, así como eliminar solicitudes que no solo redundan en</p>	No se acepta	<p>La RPT y la reorganización de efectivos han sido tratados con el Órgano correspondiente de la Junta de Andalucía, y resuelto. Sí que le compete a esta administración el fomento de la actividad, entre ellas crear jornadas de fomento, premios a la buena gestión, etc, así como el tratamiento de la actividad cinegética en la asignatura del medio natural impartida en colegios como se aborda la agricultura y la ganadería, o la propuesta de actividades extraescolares relacionadas con la actividad cinegética (no practicar la caza) como son las jornadas "mi perro es de caza", "la cetrería", la gestión del coto (hábitat), los cuidados de los medios auxiliares, ... La simplificación administrativa es un hecho impuesto por la Unión Europea, en ningún caso se eliminan mecanismos que aseguran la seguridad de las personas en esta simplificación (comunicaciones de las acciones de caza, señalización de acciones de caza, expedición de guías sanitarias, autorización</p>

FIRMADO POR	GIUSEPPE CARLO ALOISIO GUILLERMO LUIS CEBALLOS WATLING	27/11/2022	PÁGINA 35/57
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Entidad	Localización	Contenido	Valoración	Argumentación
		<p>beneficio de las especies cinegéticas y el mejor ejercicio de la actividad, sino que además refuerzan la seguridad de las personas cazadoras y otras que ejercen actividades coincidiendo en el espacio, como agricultores, apicultores, recolectores y ganaderos.</p>	<p>No se acepta</p>	<p>de movimientos de animales vivos, repoblaciones y sueltas, certificación genética, seguimiento y control de granjas cinegéticas, talleres de taxidermia, control asistentes a monterías, Plan de vigilancia Epidemiológica, etc.) Las personas que desarrollan actividades en los mismos terrenos donde hay prevista una acción de caza colectiva son avisados y los caminos y senderos señalizados, en el caso de terrenos abiertos y de carácter público, siendo también obligatoria dicha señalización incluso en los terrenos privados, donde estas otras actividades deben ser autorizadas por el propietario.</p> <p>El control de la actividad cinegética existe a través de Directivas, Leyes, Decretos, Ordenes y Resoluciones, por lo que se trata de una de las actividades más reguladas y ordenadas de las desarrolladas por el ser humano. El aprovechamiento de la caza es compatible con el resto de las actividades de la ciudadanía, incluso cuando se desarrolla sobre terrenos públicos, ya que está regulada y ordenada, tiene unos días en los que se puede practicar, unas condiciones de cómo se debe practicar, existe comunicación con la administración, la Guardia civil y los colindantes, y señalización de las actividades cinegéticas (al contrario del resto de las actividades de la ciudadanía).</p>
		<p>Realizan una enmienda a todo el texto propuesto en este borrador por redacción, contenido y adecuación normativa inapropiada e insuficiente. Comentan que el texto del borrador del Plan resalta abiertamente el interés por parte de quienes redactaron el documento objeto de valoración, por proyectar una idea positiva y benefactora de la actividad cinegética. Así mismo que la actividad cinegética, como aprovechamiento de un recurso natural, se debe de regular y ordenar de tal forma que se garantice la preservación de la biodiversidad, de todas las especies de fauna silvestre, mediante la protección de sus poblaciones y la conservación de sus hábitats. El aprovechamiento de la caza debe realizarse de forma compatible con el derecho de toda la ciudadanía de la Comunidad Autónoma de Andalucía, al disfrute del medio natural como espacio cultural, de trabajo y de ocio, en un marco de seguridad, tanto para cazadores como para el resto de usuarios del medio natural que son mayoría.</p>	<p>No se acepta</p>	<p>Se aborda la reducción de las poblaciones de caza menor en las medidas encaminadas a la mejora del hábitat pues no es la</p>
		<p>Alegan que el borrador del Plan establece una serie de conclusiones irrefutables, como el preocupante descenso de las</p>		

FIRMADO POR	GIUSEPPE CARLO ALOISIO GUILLERMO LUIS CEBALLOS WATLING	27/11/2022	PÁGINA 36/57
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Entidad	Localización	Contenido	Valoración	Argumentación
		<p>poblaciones de especies de caza menor (hasta un 90 %), pero sin profundizar en las causas, a pesar de que era una tendencia a la que ya debió hacer frente el anterior Plan Andaluz de Caza. Sólo se menciona de pasada la excesiva presión cinegética, pero no se propone ninguna medida correctora; como tampoco se hace la más mínima referencia al pernicioso impacto del masivo vertido anual de más de cinco millones de perdices de granja en el medio natural.</p> <p>Comentan que en lo referente a las especies de caza mayor, se constata la expansión de las principales, pero se omite el papel que en ello tiene el modelo de gestión cinegética productivista y su herramienta fundamental, el cercado cinegético. Alegan que se echa en falta un mínimo tratamiento de la problemática de las cercas cinegéticas. Es una cuestión que queda oculta y obviada incluso en ámbitos tan significativos como el de la certificación de la calidad cinegética.</p>	<p>No se acepta</p>	<p>caza el más significativo de los generadores o drivers de disminución de las poblaciones, como no lo es en otras aves ligadas a los medios agrarios o a los humedales (en otros grupos faunísticos y de especies no cinegéticas).</p> <p>Los cercados cinegéticos están regulados por la norma, son una herramienta más en la gestión de un coto, hay fincas cercadas que son modélicas en su gestión y no son “productivistas” y hay terrenos cercados que son ejemplos de una gestión productivista que puede gustar o no pero que son lícitas. Hay también ejemplos de fincas cercadas donde se ha decidido no cazar y que han sido objeto, pasados los años, de acciones de control de poblaciones absolutamente necesarias. No es tanto un problema de los cercados de gestión o de protección como las decisiones de gestión que dentro de la legalidad toman los propietarios. Las condiciones para alcanzar la calidad cinegética son independientes de la existencia de un cercado o no, basándose en criterios de sostenibilidad, estado del hábitat y de las poblaciones cinegéticas y no cinegéticas.</p> <p>La antropología puede formar parte del elenco de ciencias que aborden y traten de buscar soluciones y explicaciones a las situaciones entorno a la actividad cinegética, de hecho es la antropología la que ha propiciado la declaración como bien de interés cultural a La Montería y La Rehala o a la Cetrería. Se han expuesto en el documento del Plan aquellas que generalmente más aportan al conocimiento y solución de</p>
		<p>A pesar de que el texto reconoce la necesidad de abordar estudios multidisciplinarios, los que plantea sólo son del ámbito de las ciencias relativas al medio natural (biología en general, zoología, etología, botánica o ingeniería de montes y agraria). Esto supone dejar fuera de la esfera científica multidisciplinar los estudios relativos a la otra parte de la ecuación medioambiental, es decir, al ser humano y a la sociedad. Alegan que les parece imprescindible,</p>	<p>No se acepta</p>	

FIRMADO POR	GIUSEPPE CARLO ALOISIO GUILLERMO LUIS CEBALLOS WATLING	27/11/2022	PÁGINA 37/57
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Entidad	Localización	Contenido	Valoración	Argumentación
	Apartado 7 del Plan	<p>Respecto al contenido relativo a la problemática de la caza mayor en Andalucía, alegan que hay tres aspectos que pueden incidir muy negativamente sobre estas especies cinegéticas y sobre su hábitat y deben ser incluidos en el texto del Plan:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mantenimiento de densidades que exceden la capacidad de carga de los hábitats, sin tener en cuenta el ganado doméstico u otros usos del medio natural que pueden compatibilizarse. • Pérdida de calidad genética por hibridación con poblaciones alóctonas o por incremento del nivel de endogamia. En la gestión cinegética ha sido una práctica habitual la introducción de ejemplares, semen, óvulos o embriones congelados de ciervos y corzos europeos o de otras zonas de España. Estas prácticas no sólo no conducen a mejorar la calidad de los trofeos, sino que llevan a la pérdida de adaptaciones locales importantes para la supervivencia de las razas locales y, a la larga, a la extinción de dichas razas debido a la progresiva hibridación con ejemplares no autóctonos. • Desigual presión cinegética que se ejerce sobre los machos y las hembras. La concentración de la actividad cinegética sobre los machos, preferentemente los de más edad por ser los que poseen los mejores trofeos, ha provocado en algunas especies un acusado 	No se acepta	<p>hipótesis y problemas, pero no se excluye ninguna.</p> <p>Es una opinión, no una alegación, que no se puede abordar. Los cotos intensivos y los escenarios para la práctica de modalidades de caza son los dos únicos ámbitos que el Reglamento de Caza recoge como posibles negocios de dimensión empresarial y comercial y producto de las sueltas (caza "artificial") realizadas en ellas.</p> <p>La introducción de especies, razas o variedades genéticamente diferentes a las autóctonas no está permitido por el Reglamento de Ordenación de la Caza, la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, o la Ley 8/2003, de 28 de octubre. Los planes técnicos recogen la capacidad de carga de los terrenos cinegéticos incluyendo las cabañas ganaderas y el posible aporte de alimentación suplementaria a estos (al ganado, no a la fauna silvestre) sin saber a que otros usos del medio natural se refieren que se puedan medir en capacidad de carga ganadera que no sean los herbívoros silvestres y la ganadería. Las proporciones sex ratio y pirámides de población se analizan desde los censos e inventarios de los PTC y en ellos se intentan corregir las desviaciones, actualmente se están equilibrando esas sex ratio con la obligación de abatir hembras (que incluso han tenido interés comercial por el precio de la carne) hasta el punto de haber sido pedido en Comité de Caza que se frene en cierto grado dicha caza selectiva hacia las hembras por peligros locales de pérdida de capacidad de regeneración poblacional. Curiosamente estas desviaciones, e incluso los niveles de endogamia, son superiores en los terrenos abiertos que en los</p>

FIRMADO POR	GIUSEPPE CARLO ALOISIO GUILLERMO LUIS CEBALLOS WATLING	27/11/2022	PÁGINA 38/57
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Entidad	Localización	Contenido	Valoración	Argumentación
	Apartado 7.3 del Plan	<p>desequilibrio en la relación de sexos y en la estructura de edades a favor de las hembras y de los individuos más jóvenes. Esto tiene una repercusión negativa en la calidad de los individuo y favorece un incremento de los niveles de consanguinidad dentro de las poblaciones, particularmente en la fincas cerradas.</p> <p>Se ha constatado una expansión y un crecimiento sin control del jabalí, así como la expansión del ciervo. Alegan que a pesar de recordarse la necesidad de restablecer los equilibrios naturales y ser evidente la falta de predadores del primer nivel trófico, no se hace en el borrador referencia al lobo, ni se adoptan medidas concretas de restablecimiento del equilibrio, más allá de la divulgación de esa necesidad y que no se puede proponer que sea la caza la que sustituya la depredación natural para compensar el desequilibrio ecológico.</p> <p>Alegan que se propone la redacción de un plan de control de especies depredadoras generalistas, pero no se tiene en cuenta que estas especies también forman parte del patrimonio natural común.</p>	No se acepta	<p>terrenos cercados según consta en varios artículos científicos.</p> <p>La población de lobos que sería necesaria para restablecer el equilibrio (depredación de más de 50.000 ciervos anuales y 50.000 jabalíes más los miles de gamos, cabras, muflones cada año) sería de tal magnitud que el medio natural andaluz no podría ser compatible con la ganadería extensiva (que también suele ser presa del lobo), ni con su disfrute por los ciudadanos. El control de los predadores cinegéticos generalistas (zorro y córvidos) se produce de manera activa (caza) legalmente cada temporada y lo que se propone es la redacción de una Orden para el control pasivo únicamente con lazos propulsados con tope de gran especificidad a zorro como único método permitido eliminando el riesgo de que se intenten controlar por medios ilegales no selectivos y altamente lesivos.</p> <p>Se incluirá la mención del jabalí como predador oportunista.</p>
		<p>Alegan que en referencia a las especies de caza menor y en concreto de la perdiz roja, se alerta sobre el alarmante declive de esa especie pero se omite cualquier referencia a las repoblaciones con perdiz de granja. Les parece necesario incluir el estudio de la problemática asociada a las granjas cinegéticas y, sobre todo, al</p>	No se acepta	Contestado en alegaciones a previas.

FIRMADO POR	GIUSEPPE CARLO ALOISIO GUILLERMO LUIS CEBALLOS WATLING	27/11/2022	PÁGINA 39/57
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Entidad	Localización	Contenido	Valoración	Argumentación
		<p>impacto que estas masivas repoblaciones tienen sobre la población de perdiz salvaje. Comentan que se hace una escueta mención a la excesiva presión cinegética, pero no que vaya a hacerse un esfuerzo por paliarla, más allá de la insuficiente medida de exigir una densidad mínima para la concesión de ojeos.</p> <p>En cuanto a la tórtola común, alegan que tampoco se indica una posible causa que explique el hundimiento de sus poblaciones, o el efecto de la posible competencia con la tórtola turca, incluso la pertinencia de incluir a ésta última como especie cazable.</p>	No se acepta	<p>Las causas múltiples del declive de las tórtolas europeas está recogido en numerosos estudios científicos y es objeto de constante revisión por parte del panel de expertos que asesora al comité NADEG y la C.E. La posible influencia de la tórtola turca forma parte de las causas estudiadas y se puede abordar su control poblacional donde pueda ser útil a la mejora de la población de la tórtola europea mediante derogación, como se hace con otras especies, del anexo I de la Directiva Aves (cornoranes, gansos, etc.)</p>
	Apartado 8 del Plan	<p>Alegan en este apartado que el documento alerta sobre el descenso del número de licencias, advirtiendo incluso del peligro de desaparición de la caza, pero sin embargo, en otros apartados se ha denunciado que la presión cinegética es excesiva. Solicitan que el Plan recoja medidas efectivas para reducir la excesiva presión cinegética y adecuarla a la situación de las distintas especies.</p>	No se acepta	<p>No plantea una alegación que se pueda responder.</p>
	Apartado 9 del Plan	<p>Respecto a los Planes Técnicos de Caza: alegan que la gestión que se realiza actualmente es de ámbito excesivamente restringido, es decir, coto a coto, de forma que las actuaciones que llevan a cabo en uno no guarda coherencia alguna con el vecino. Con la finalidad de gestionar bajo criterios comunes hábitats homogéneos, alegan que debe incluirse que la Consejería competente en materia de caza fomenta la elaboración de planes integrados de caza, pudiendo elaborarlos y aprobarlos de oficio o a instancia de parte en una determinada zona cuando concurren circunstancias de</p>	No se acepta	<p>Los Planes Técnicos de Caza vienen regulados en la Norma, son revisados por técnicos de la administración antes de ser aprobados, y la posibilidad de impulsar y fomentar los planes integrados también se incluye en la normativa vigente y en este Plan. La medida de impulso de las áreas cinegéticas como marco en el que se engloban los Planes Técnicos de Caza también se desarrolla en el Plan.</p>

FIRMADO POR	GIUSEPPE CARLO ALOISIO	27/11/2022	PÁGINA 40/57
	GUILLERMO LUIS CEBALLOS WATLING		
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Entidad	Localización	Contenido	Valoración	Argumentación
		sobredensidad o rarificación de especies, epizootias de las poblaciones, terrenos afectados por incendios u otros episodios sanitarios que lo justifiquen.		
		Alegan que en lo referente a los Planes de Áreas Cinegéticas, los planteamientos acerca de esta propuesta (criterios de calidad cinegética, poblaciones en equilibrio con la capacidad de carga, etc.) chocan frontalmente con el modelo productivista de gestión de la caza mayor, basado en los cercados cinegéticos y que considera la gestión de este recurso natural como una actividad ganadera más.	No se acepta	El objetivo de la calidad cinegética es claro (ver GECCISO) e independiente de la existencia de cercados o no. Sí que es incompatible con un modelo desequilibrado. Existe la posibilidad legal de constituirse en un modelo productivista siempre que no se ponga en peligro la sanidad animal, la regeneración del monte y la conservación del hábitat. No son ejemplos de esto último algunos de los mejores terrenos para el águila imperial o el linco ibérico que sin embargo son fincas cinegéticas cercadas y "productivistas" en el entender de los alegantes.
	Apartado 10 del Plan	Sobre el apartado de la sanidad cinegética alegan que la mejor manera de controlar la densidad de especies de caza mayor, de modo que no se favorezca la transmisión de enfermedades es, por una parte, la eliminación de los cercados cinegéticos y, por otra, restablecer el equilibrio ecológico con la restauración de las poblaciones de su depredador natural, el lobo.	No se acepta	El RD 138/2020 de MAPA, referente al control de la tuberculosis bovina en especies silvestres contradice lo expuesto por los alegantes y está redactado por los servicios veterinarios de Producción Ganadera no por servicios de caza. El tema del lobo ha sido abordado en una alegación previa.
	Apartado 12 del Plan	La mejora de los canales de información es una cuestión que el Plan adscribe al flujo de información entre la Administración medioambiental y el sector cinegético, excluyendo al resto de la sociedad. En este sentido, solicitan a la Administración medioambiental mayor transparencia y compromiso de accesibilidad para las personas no cazadoras respecto a la información generada en el ámbito de la caza, tanto la información científica producida por los estudios promovidos por la Administración medioambiental, como la generada por la propia práctica cinegética.	No se acepta	La información científica producida por estudios financiados total o parcialmente por la administración están disponibles en los canales habituales (página web de la Consejería y de los organismos contratados o conveniados (CSIC, UCO, IREC, UMA, US, etc.). La mejora de los canales de información a los que se refiere el apartado 12 del Plan son los que el administrador cazador (o titular cinegético) tiene la obligación legal de suministrar a la administración y los retornos que esta debe dar al titular cinegético (comunicaciones de acciones de caza, solicitudes

FIRMADO POR	GIUSEPPE CARLO ALOISIO	27/11/2022	PÁGINA 41/57
	GUILLERMO LUIS CEBALLOS WATLING		
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Entidad	Localización	Contenido	Valoración	Argumentación
Ecologistas en Acción. Modificaciones al texto del Plan	Apartado 2. Antecedentes	<p>Proponen sustituir el siguiente texto:</p> <p><i>“La caza es una de las actividades más respetuosas con el medio natural, y que bien regulada y practicada puede ser uno de los pilares de la conservación”</i></p> <p>por:</p> <p>La caza es una actividad que se realiza en el medio natural y que, regulada acorde con el estado de los ecosistemas y las especies, y practicada con control conforme a esa regulación, puede ser compatible con la conservación.</p> <p>Proponen sustituir el siguiente texto:</p> <p><i>“La actividad cinegética, tal como se conoce hoy, es la evolución de una de las actividades más antiguas desarrolladas por el hombre, y gracias a ella y al ingenio desarrollado para llevarla a cabo, se han producido avances importantes en la evolución de la humanidad; la caza ha supuesto el impulso necesario en todo tipo de estrategias, conquistas”.</i></p> <p>Se ha impulsado determinados avances, estrategias y algunas conquistas en el marco evolutivo del ser humano e incluso se ha utilizado como laboratorio</p>	<p>Se acepta con cambios</p>	<p>Se modifica el texto de la siguiente manera:</p> <p>La caza es una actividad que se realiza en el medio natural y que, regulada acorde con el estado de los ecosistemas y las especies, y practicada con responsabilidad conforme a esa regulación, es compatible con la conservación.</p>
		<p>Proponen sustituir el siguiente texto:</p> <p><i>“Las bases del mundo de la caza están integradas en una parte esencial de nuestras raíces y han modelado nuestros</i></p>	<p>Se acepta con cambios</p>	<p>Se modifica el texto de la siguiente manera:</p> <p>Ha podido llegar a alcanzar hoy día una importante representación, siendo una actividad basada en una relación</p>

FIRMADO POR	GIUSEPPE CARLO ALOISIO	27/11/2022	PÁGINA 42/57
	GUILLERMO LUIS CEBALLOS WATLING		
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Entidad	Localización	Contenido	Valoración	Argumentación
		<p>paisajes. Desde el inicio de la humanidad, cuando era una actividad de subsistencia, se convirtió en una parte esencial de nuestra cultura, y actualmente se ha transformado en una de las actividades deportivas y recreativas más extendidas, basadas en una relación intensa del hombre con la naturaleza.”</p> <p>Por:</p> <p>Ha podido llegar a alcanzar hoy día una importante representación federativa, siendo una actividad basada en una relación diferenciada entre el ser humano y la naturaleza.</p>		compleja entre el ser humano y la naturaleza.
		<p>Proponen eliminar el siguiente texto: <i>La actividad cinegética ha estado siempre en concordancia con las diferentes épocas históricas, asumiendo las tendencias dominantes en cuanto a permisividad y relación con el poder.</i></p>	Se acepta	Se modifica el texto
		<p>Proponen añadir después del siguiente párrafo: “Ha pasado por diferentes avatares dependiendo del momento histórico: desde la consideración de las piezas de caza como res nullius en el código romano y la preservación de los periodos de cría de las especies cinegéticas en la Edad Media, a ser considerada una actividad de la clase holgada en la Ilustración” el siguiente texto: Siendo hoy día una actividad abierta a todas las clases sociales.</p>	Se acepta	Se modifica el texto
		<p>Proponen sustituir el siguiente texto: A principios del siglo XIX la regulación de la caza es incipiente, aunque ya la Constitución española de 1812 <u>ratificó</u> por: <u>recogía</u> el libre derecho a cazar de todos los españoles en igualdad de oportunidades.</p>	Se acepta	Se modifica el texto
		<p>Proponen añadir: Las primeras leyes generales...<u>sectoriales</u></p>	Se acepta	Se modifica el texto

FIRMADO POR	GIUSEPPE CARLO ALOISIO	27/11/2022	PÁGINA 43/57
	GUILLERMO LUIS CEBALLOS WATLING		
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Entidad	Localización	Contenido	Valoración	Argumentación
		<p>Proponen sustituir los siguientes textos:</p> <p>“A nivel autonómico, la primera <i>reglamentación cinegética</i>” por: normativa sobre recursos naturales y biodiversidad de Andalucía</p> <p>“Es la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres, de la que se desarrollan diferentes decretos y órdenes sobre la actividad cinegética” por: conforme a la cual se desarrollan posteriormente diversos decretos y órdenes relativos a la actividad cinegética.</p>	Se aceptan ambas	Se modifica el texto
		<p>Proponen sustituir el siguiente texto:</p> <p>“Finalmente, es necesario mencionar el papel del Plan Técnico de Caza, concebido en la propia Ley de 1970 y articulado en 1991, como el instrumento que ha soportado el peso del desarrollo de la actividad cinegética moderna, y en el que los propios personas cazadoras, los gestores y propietarios de los terrenos cinegéticos tienen el papel y la importancia que se merecen” por: que está dedicado explícitamente a definir, detallar y acotar la actividad de las personas cazadoras, gestoras y propietarias de terrenos cinegéticos.</p>	Se acepta	<p>Se modifica el texto de la siguiente manera:</p> <p>Finalmente, es necesario mencionar el papel del Plan Técnico de Caza, concebido en la propia Ley de 1970 y articulado en 1991, como el instrumento dedicado explícitamente a definir, detallar y acotar la actividad de las personas cazadoras, gestoras y propietarias de terrenos cinegéticos, que adquieren el papel y la importancia que se merecen.</p>
		<p>Proponen sustituir el siguiente texto:</p> <p>“Después de 10 años de estar en vigor el primer Plan Andaluz de Caza de 2007, se ha visto la necesidad de elaborar una nueva actualización, con objetivos más concretos y alcanzables, en los que se determine el plazo y la valoración por medio de unos indicadores que permitan integrar el mundo de la caza en la sociedad actual, y además se tengan en cuenta las interrelaciones</p>	Se acepta parcialmente	<p>Se modifica el texto de la siguiente manera:</p> <p>Después de 10 años de estar en vigor el primer Plan Andaluz de Caza de 2007, se ha visto la necesidad de elaborar una nueva actualización, con objetivos más concretos y alcanzables, adaptados a la necesaria sostenibilidad de la actividad cinegética como prioridad, tanto respecto a las especies cinegéticas, como a los hábitats, para los cazadores y</p>

FIRMADO POR	GIUSEPPE CARLO ALOISIO	27/11/2022	PÁGINA 44/57
VERIFICACIÓN	GUILLERMO LUIS CEBALLOS WATLING	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Entidad	Localización	Contenido	Valoración	Argumentación
		<p><i>instituciones, debido a la dependencia del mundo de la caza entre diferentes sectores y diferentes administraciones”;</i></p> <p>por:</p> <p>adaptados a la necesaria sostenibilidad de la actividad cinegética como prioridad, tanto respecto a las especies cinegéticas, como a los hábitats, para los cazadores y la población rural.</p>		<p>la población rural y en los que se determine el plazo y la valoración por medio de unos indicadores que permitan integrar el mundo de la caza en la sociedad actual, y además se tengan en cuenta las interrelaciones institucionales, debido a la dependencia del mundo de la caza entre diferentes sectores y diferentes administraciones.</p>
	Apartado 3. Introducción	<p>Proponen sustituir los siguientes textos:</p> <p>“El medio natural, tal como lo conocemos, con todos los valores que atesora, es el resultado de la confluencia de una gran cantidad de componentes. Uno de los principales se refiere a las acciones de origen humano que han determinado la conformación y diversidad de muchos ecosistemas andaluces. Actualmente la caza es una de las actividades <i>más importantes en el medio natural...</i>”</p> <p>por:</p> <p>deportivas que se desarrollan en el medio natural conforme a la cual se desarrollan posteriormente diversos decretos y órdenes relativos a la actividad cinegética en Andalucía, relacionada no solo con el aprovechamiento cinegético en sí, sino con <i>toda una serie de aspectos ecológicos</i></p> <p>por:</p> <p>con aspectos de conservación, como el equilibrio en los ecosistemas.</p>	<p>Se acepta parcialmente</p>	<p>Se modifica el texto de la siguiente manera:</p> <p>Actualmente la caza es una actividad deportiva que se desarrolla en el medio natural cuya importancia ha originado el desarrollo de diversos decretos y órdenes relativos a la actividad cinegética en Andalucía, relacionados no solo con el aprovechamiento cinegético en sí, sino con aspectos de conservación, como el mantenimiento del equilibrio en los ecosistemas.</p>
		<p>Proponen añadir:</p> <p>“La actividad cinegética se desarrolla en el medio natural con un gran componente social, en gran parte gracias a los cambios que la sociedad ha experimentado en la últimas décadas, y favorecida por su carácter deportivo y el papel de las federaciones deportivas. Además, la caza representa un componente económico de primer</p>	<p>Se acepta parcialmente</p>	<p>Se modifica el texto de la siguiente manera:</p> <p>...: representa un componente económico de primer orden ya que en determinadas zonas es uno de los aprovechamientos del medio natural más importantes en términos monetarios de Andalucía.</p>

FIRMADO POR	GIUSEPPE CARLO ALOISIO	27/11/2022	PÁGINA 45/57
	GUILLERMO LUIS CEBALLOS WATLING		
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Entidad	Localización	Contenido	Valoración	Argumentación
		<p>orden ya que es uno de los aprovechamientos del medio natural más importantes en términos monetarios de Andalucía...”</p> <p>Añadir: en determinadas zonas, siendo el tercer aprovechamiento más común en Andalucía después de la madera y el corcho</p> <p>Proponen sustituir el siguiente texto: “Además del beneficio económico directo que genera, la caza fomenta otras actividades relacionadas: las armerías, la guarnicionería, el turismo cinegético, la seguridad, las taxidermias, las revistas del sector, guías y guardas de caza, perros y rehalias, postores, técnicos y gestores, etc. que, de una forma directa o indirecta, dependen <u>del mundo de la caza</u>.”</p> <p>por: de la actividad de la caza.</p>		
		<p>Proponen eliminar el siguiente texto: “<i>También es importante el beneficio sobre la gestión sanitaria, evitando el enquistamiento y trasmisión de enfermedades a otras especies silvestres, ganaderas e incluso a las personas</i>”.</p> <p>Eliminar</p>	No se acepta	Se considera que el papel de la actividad cinegética en las enfermedades densodependientes es fundamental.
		<p><i>Muchas veces se ha vaticinado la desaparición de la caza por el declive de las especies cinegéticas.</i></p> <p>Sustituir por: El declive de las especies cinegéticas plantea la sostenibilidad del mantenimiento de la actividad de la caza.</p>	No se acepta	
		<p>La situación en algunos aspectos es poco halagüeña, como es el caso de la caza menor, cuyas poblaciones en general han sufrido una drástica disminución de sus efectivos en el último medio siglo, en el que las principales especies como el conejo y la perdiz han descendido hasta un 90%, indicativo de que puede llegar la desaparición de sus poblaciones naturales. Sin embargo, los vaivenes</p>	No se acepta	

FIRMADO POR	GIUSEPPE CARLO ALOISIO	27/11/2022	PÁGINA 46/57
	GUILLERMO LUIS CEBALLOS WATLING		
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Entidad	Localización	Contenido	Valoración	Argumentación
		<p>observados en el tamaño de las poblaciones a lo largo del año <i>indican que estamos tratando con especies muy prolíficas, con una gran capacidad de resurgimiento y que incluso la propia caza podía favorecerlas al aumentar la productividad.</i></p> <p>Eliminar</p>		
		<p>Proponen sustituir el siguiente texto: Pero la preocupación por el futuro de la caza no solo se fundamenta en la escasez de ejemplares sobre los que se puede realizar dicha actividad de forma <u>normalizada</u> por: conservadora</p>	Se acepta parcialmente	Se modifica el texto de la siguiente manera: Pero la preocupación por el futuro de la caza no solo se fundamenta en la escasez de ejemplares sobre los que se puede realizar dicha actividad de forma <u>típica</u> .
		<p>Proponen sustituir el siguiente texto: “...sino también en los otros dos pilares que junto a las especies cinegéticas sustentan dicha actividad: las personas cazadoras y el hábitat.” por: sino también en pilares fundamentales que, junto a las especies cinegéticas, permiten que dicha actividad siga perdurando: las personas cazadoras, los hábitats y la sociedad.</p>	No se acepta	La sociedad no decide si hay caza o no (puede decidir quien gobierna y a través de esa elección modificar las leyes para que pueda o no haber caza).
		<p>Proponen sustituir el siguiente texto: “La actividad cinegética se está denostando en muchos sectores utilizando los motivos más rocambolescos, aunque, en general, sin ningún argumento técnico.” Sustituir por: La actividad cinegética cuenta hoy día con personas detractoras y a favor, tanto en el ámbito de la Ciencia como de la ciudadanía, lo cual lleva a la necesidad de un debate social sobre el estado de la biodiversidad, del furtivismo y otras prácticas ilegales y la implantación de las mejores prácticas en la caza.</p>	Se acepta	Se modifica el texto

FIRMADO POR	GIUSEPPE CARLO ALOISIO GUILLERMO LUIS CEBALLOS WATLING	27/11/2022	PÁGINA 47/57
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Entidad	Localización	Contenido	Valoración	Argumentación
		<p>Proponen eliminar el siguiente texto: "Sin embargo, es el propio modelo social el que va ha hacer que la actividad cinegética desaparezca si nos atenemos a que el número de personas cazadoras está disminuyendo a pasos agigantados y la edad media de los personas cazadoras está aumentando de forma constante, de tal forma que en pocos años la carencia de personas cazadoras para el control de poblaciones sobreadundantes o que producen daños puede ser un problema".</p>	No se acepta	Es una realidad y debe incluirse en el diagnóstico.
		<p>Proponen eliminar el siguiente texto: "En esta sociedad urbana, es muy difícil compatibilizar la actividad cinegética con los nuevos modelos de consumo, sobre todo en el segmento de población de menos edad . Por ello, el esfuerzo por mantener la actividad debe ser mayor, con estímulos más potentes e imaginativos y la divulgación de sus valores sin complejos".</p>	No se acepta	Es necesario fomentar los valores positivos que tiene la actividad.
		<p>Proponen sustituir el siguiente texto: "Sin embargo, esta actividad, se llame como se llame, va a ser más necesaria que nunca porque las poblaciones de caza mayor están aumentando constantemente y con ello se ciernen una serie de peligros para las propias poblaciones — daños en los cultivos, accidentes en carretera, transmisión de enfermedades... — y para los ecosistemas naturales con la deforestación, la motorización y la desertificación, que es necesario preverlos y atajarlos". Por:</p>	Se acepta	Se modifica el texto
		<p>Sin embargo, esta actividad va a ser más necesaria que nunca porque las poblaciones de caza mayor están en constante aumento y con ello se ciernen una serie de peligros para las propias poblaciones (enfermedades densodependientes)— y para las actividades humanas en el medio natural (daños en los cultivos, accidentes en carretera, transmisión de enfermedades al ganado,</p>		

FIRMADO POR	GIUSEPPE CARLO ALOISIO GUILLERMO LUIS CEBALLOS WATLING	27/11/2022	PÁGINA 48/57
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Entidad	Localización	Contenido	Valoración	Argumentación
		<p>etc.) — y para los ecosistemas naturales con la deforestación, la matorralización y la desertificación, que es necesario prevenir y atajar.</p> <p>Proponen modificar el siguiente texto: “<i>La caza puede compensar la falta de predadores de primer nivel trófico en la regulación natural de las poblaciones de herbívoros y por lo tanto compensar el desequilibrio ecológico que, a veces de forma imperceptible, afecta a la mayoría de las masas forestales, que sufren ausencia de regeneración natural.....</i>” por: Las buenas prácticas cinegéticas podrían constituir un elemento coadyuvante de control ante la falta de predadores de primer nivel..</p>	<p>Se acepta parcialmente</p>	<p>Se modifica el texto de la siguiente manera: Las buenas prácticas cinegéticas podrían constituir un elemento de control ante la falta de predadores de primer nivel....</p>
		<p>Proponen modificar el siguiente texto: “Pero a pesar de todos los avances tecnológicos, e incluso ideológicos, y de la modernización de los instrumentos de captura algunos en exclusiva como orgánicas, reales...” Sustituir por: rehalase ha avanzado poco en la modernización y adaptación a la realidad actual en la gestión cinegética, <i>considerada como un recurso natural renovable.</i> Eliminar</p>	<p>Se acepta</p>	<p>Se modifica el texto.</p>
		<p>Proponen las siguientes modificaciones en el texto: Muy pocos avances tecnológicos se han incorporado en los modelos de gestión cinegética, en relación a otros ámbitos similares. Dichos avances deberían aplicarse principalmente en el conocimiento y <i>seguimiento minucioso</i> Sustituir por: científico multidisciplinar del recurso: abundancias y estructuras poblacionales —con</p>	<p>Se acepta parcialmente</p>	<p>Se modifica el texto de la siguiente manera: Muy pocos avances tecnológicos se han incorporado en los modelos de gestión cinegética, en relación a otros ámbitos similares. Dichos avances deberían aplicarse principalmente en el conocimiento científico multidisciplinar y seguimiento minucioso del recurso: abundancias y estructuras poblacionales —con técnicas de muestreo adecuadas y</p>

FIRMADO POR	GIUSEPPE CARLO ALOISIO GUILLERMO LUIS CEBALLOS WATLING	27/11/2022	PÁGINA 49/57
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Entidad	Localización	Contenido	Valoración	Argumentación
		<p>técnicas de muestreo adecuadas y modernas—, calidad de los ejemplares mediante indicadores específicos, viabilidad de las poblaciones gracias por</p> <p>Sustituir por: a</p> <p>sus características genéticas y parámetros demográficos, estado sanitario a tiempo real, etc. y su relación con variables ambientales y socioeconómicas son actuaciones básicas, necesarias e imprescindibles en los modelos cinegéticos más vanguardistas y respetuosos con el medio ambiente, la conservación y la sostenibilidad, <i>basados en la toma de decisiones fundamentada</i></p> <p>Eliminar</p> <p>datos reales y criterios científico-técnicos probados y consensuados por expertos <i>en la materia</i></p> <p>Sustituir por: equipos multidisciplinares de expertos <i>por encima de la opinión pública y de sentimentalismos que navegan por las redes sociales</i></p> <p>Eliminar</p> <p>En general se han devaluado o minusvalorado los conocimientos científicos acerca de la biología de las especies, su ecología, o incluso sobre dinámica de población o de posibilidades extractivas, despreciando los modelos de explotación de recursos naturales que apuestan más por la calidad que por la cantidad. Desgraciadamente se ha optado por una caza más predecible e intensificada que apoya la gestión hacia la cantidad frente a la calidad, asegurando un cupo de ejemplares con el mínimo esfuerzo, obviando la esencia de la caza basada en los conceptos de “dificultad” e “inseguridad”, según Ortega y Gasset en el prólogo de Veinte Años de Caza Mayor del Conde de Yebes.</p> <p>Se recomienda: argumentar la necesidad de no instrumentalizar la actividad de la caza como yacimiento económico, sino devolverle</p>	No se acepta	<p>modernas—, calidad de los ejemplares mediante indicadores específicos, viabilidad de las poblaciones gracias a sus características genéticas y parámetros demográficos, estado sanitario a tiempo real, etc. y su relación con variables ambientales y socioeconómicas son actuaciones básicas, necesarias e imprescindibles en los modelos cinegéticos más vanguardistas y respetuosos con el medio ambiente, la conservación y la sostenibilidad, con datos reales y criterios científico-técnicos probados y consensuados por equipos multidisciplinares de expertos, por encima de la opinión pública y de la emotividad mostrada en las redes sociales.</p>

FIRMADO POR	GIUSEPPE CARLO ALOISIO GUILLERMO LUIS CEBALLOS WATLING	27/11/2022	PÁGINA 50/57
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Entidad	Localización	Contenido	Valoración	Argumentación
		su carácter no masivo. Proponen las siguientes modificaciones en el texto: Es necesario incrementar los parámetros técnicos en la regulación de la caza, eliminando el componente subjetivo y combinando el mantenimiento y conservación de los hábitats adecuados con la consecución de poblaciones <i>sostenibles</i> Sustituir por: <i>autosostenibles sin suelta de ejemplares y de forma natural en el tiempo y en el espacio.</i> Especialmente se tendrá en consideración la conservación del hábitat en las zonas de caza con aprovechamiento intensivo, como escenarios de caza y cotos intensivos, para mantener la calidad Añadir: <i>ecológica del coto.</i>	No se acepta	La legislación permite las sueltas y repoblaciones, por lo que el Plan no debe limitar esa posibilidad, aunque sí que incide en el aspecto negativo y a la larga contraproducente de una mala praxis.
	Apartado del PAC 2007	4. Proponen la siguiente modificación del texto: "La necesidad de abordar estudios multidisciplinarios se debe a la complejidad de la actividad cinegética que Es necesario abordar proyectos y estudios centrados en la biología aplicada de dichas especies, sus interrelaciones, las redes naturales Añadir: <u>Las infraestructuras humanas que las afectan, y todos los elementos complejos...</u>	Se acepta	Se modifica el texto.
	Apartado de las especies cinegéticas	5. Proponen la siguiente modificación del texto: Hábitats de "El hábitat forestal, tan idóneo para muchas de las especies de caza las especies mayor, esta sufriendo una alteración importante, tanto en superficie, como en composición y estructura del mismo. <i>Estamos en un proceso de abandono de muchos terrenos forestales, de la actividad forestal y de los asentamientos familiares en el monte, que se está motorralizando. La mecanización y la pérdida de valor de los productos forestales conllevan la desaparición de estos modelos de vida</i> Sustituir por: <i>Estamos en un proceso de vaciado de los núcleos</i>	No se acepta	El Plan Andaluz de Caza no es el instrumento para atacar las políticas en otros ámbitos de la Administración (ni nacional, ni regional, ni local). En el diagnóstico es suficiente la exposición del problema y el planteamiento.

FIRMADO POR	GIUSEPPE CARLO ALOISIO GUILLERMO LUIS CEBALLOS WATLING	27/11/2022	PÁGINA 51/57
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Entidad	Localización	Contenido	Valoración	Argumentación
		<p>rurales debido fundamentalmente a la falta de apoyo a los sistemas tradicionales de agricultura y ganadería extensivas, modelos de vida tradicionales que mantenían vivos los cortijos, los caminos y vías pecuarias, los arroyos y los puntos de agua, que, lejos de ser impulsados y favorecidos por las políticas rurales para poder adaptarse a las exigencias del avance del conocimiento, son acorralados tanto en el territorio con proyectos industriales como en el mercado con una escasa puesta en valor de su calidad. Por otra parte, el abandono de muchos cultivos forestales y la falta de gestión forestal, aparte de favorecer los incendios forestales, hacen evolucionar el monte hacia una matorralización y falta de regeneración arbórea, de tal forma que las masas forestales son cada vez más intranstrables para los humanos y menos habitables para la fauna...</p>		
		<p>6. Proponen que se añada en este apartado la superficie y la evolución de los terrenos cinegéticos.</p>	Se acepta	
		<p>Apartado 7.3. Situación de las especies cinegéticas Ciervo (<i>Cervus elaphus</i>)</p> <p>Proponen eliminar el siguiente párrafo: <i>Parece que uno de los factores que puede haber influido en que la expansión territorial del ciervo no sea mucho mayor, es el efecto de la inclusión de capturas de hembras en los Planes Técnicos de Caza.</i> Y añadir: Hay que resaltar que en un gran número de fincas de Sierra Morena se sigue constatando densidades muy elevadas, en algunas, con tendencia al crecimiento. Se puede constatar que esta situación se manifiesta a partir de que la cerca perimetral se afianzó como el principal instrumento en la gestión de la caza mayor - particularmente de ciervo-.</p>	No se acepta	En este apartado se habla de la no expansión de la población en terrenos abiertos.

FIRMADO POR	GIUSEPPE CARLO ALOISIO GUILLERMO LUIS CEBALLOS WATLING	27/11/2022	PÁGINA 52/57
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Entidad	Localización	Contenido	Valoración	Argumentación
		<p>Proponen la siguiente modificación del texto: Incluir: información sobre el estado real de las poblaciones del Jabalí (<i>Sus scrofa</i>) Añadir: <u>El jabalí, como ya se ha señalado anteriormente, se debe de considerar el principal predador de las poblaciones de conejo y perdiz roja, entre otras especies de la fauna silvestre, incluida la protegida. Su progresiva expansión y el aumento de sus densidades, especialmente en los terrenos que han experimentado un proceso de matorralización, está ocasionando graves daños sobre los cultivos y se ha convertido en una fuente de conflictos entre agricultores y cazadores. En este sentido, su expansión territorial y numérica no solo es atribuible al proceso de matorralización, también, los propios cazadores y gestores, con su gestión de cría y suelta, están favoreciendo que el principal predador de la caza menor cada día sea más abundante en los campos andaluces.</u></p>	No se acepta	<p>A través del proyecto europeo ENETWILD, la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA) recopila datos comparables a nivel europeo de seguimiento de la población de vida silvestre. Este proyecto se encuentra centrado principalmente en el jabalí y actualmente no es capaz de establecer información sobre el estado real de las poblaciones de jabalíes. Atribuir ese aumento solo a la caza contradice la información procedente de otras Comunidades Autónomas (por ejemplo Cataluña).</p>
Apartado 8. Las personas cazadoras		<p>Proponen sustituir el siguiente texto: “El mundo de la caza está cambiando, las personas cazadoras, tal como los hemos conocido, están cambiando, y como todas las actividades que se desarrollan en la naturaleza, excepto el turismo...” por: al contrario que todas las actividades que se desarrollan en la naturaleza, incluido el turismo. Proponen sustituir el siguiente texto: Las personas cazadoras están cambiando... por: El perfil de las personas cazadoras está cambiando en el ámbito de todo el territorio español....</p>	No se acepta	Casi todas las actividades rurales están en declive.
		<p>Actualizar la gráfica y ponerla más actual</p>	Se acepta	Se modifica el texto.
			Se acepta	Se modifica el texto.

FIRMADO POR	GIUSEPPE CARLO ALOISIO	27/11/2022	PÁGINA 53/57
	GUILLERMO LUIS CEBALLOS WATLING		
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Entidad	Localización	Contenido	Valoración	Argumentación
	Apartado 9. Planificación cinegética	Proponen eliminar el siguiente párrafo del texto: La necesidad de hacer partícipes a toda la sociedad de la conservación de las especies de caza mediante modelos de gestión basados en Planes que recojan todas las expectativas y aspiraciones de los propios personas cazadoras y de las personas más involucradas.	No se acepta	
	Apartado 16. Objetivos y medidas Objetivo 2.5	Proponen eliminar el siguiente párrafo del texto: <i>Establecer comunicaciones en lugar de las solicitudes de permisos en la mayor parte de los trámites del PTC.</i> Sostienen que es preferible continuar con la solicitud de permisos.	No se acepta	Simplificación de tramites y procedimientos es un objetivo de la UE.
	Apartado 16. Objetivos y medidas Objetivo 2.10	Proponen eliminar el siguiente párrafo del texto: <i>Acercar el mundo de la caza a la juventud, promoviendo jornadas de caza dedicadas, zonas expresas en cada coto e incluso la utilización de terreno público donde se pueda fomentar la iniciación de la caza.</i>	No se acepta	
	Apartado 16. Objetivos y medidas Objetivo 2.11	Proponen eliminar el siguiente párrafo del texto: <i>Facilitar la actividad a todos los posibles personas cazadoras, por medio de licencias temporales, trámites fáciles, con precios asequibles y fomentar el que puedan acompañar a personas cazadoras veteranos.</i>	No se acepta	
	Apartado 16. Objetivos y medidas Objetivo 2.13	Proponen la siguiente modificación del texto: Mejorar la formación en materia de conservación de la biodiversidad. Añadir: Mejorar la formación de las personas cazadoras y gestoras de cotos en materia de conservación de la biodiversidad.	Se acepta	Se modifica el texto. Destacar que también se considera necesario que algunos otros sectores atiendan y se formen en conservación de la biodiversidad (que a veces implica eliminar individuos, ejemplares e incluso comunidades).
	Apartado 16. Objetivos y medidas Objetivo 3.1	Proponen la siguiente modificación del texto: Implantar los procedimientos estandarizados para estimar la abundancia de las poblaciones de las principales especies cinegéticas tanto a nivel de Área como de toda Andalucía. Añadir: Implantar los procedimientos estandarizados para estimar	No se acepta	

FIRMADO POR	GIUSEPPE CARLO ALOISIO	27/11/2022	PÁGINA 54/57
VERIFICACIÓN	GUILLERMO LUIS CEBALLOS WATLING	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Entidad	Localización	Contenido	Valoración	Argumentación
		la abundancia a <u>tiempo real</u> de las poblaciones de las principales especies cinegéticas ...		
	Apartado 16. Objetivos y medidas	Proponen la siguiente modificación del texto: Minimización de los efectos de la predación. Sustituir por: Servir de medida complementaria, en caso de fallo de otras medidas previas aisladas, para minimizar los efectos de la predación.	No se acepta	Es el título de una actuación
	Objetivo 3.6			
	Apartado 16. Objetivos y medidas	Proponen eliminar el siguiente texto: <i>Desarrollar, fomentar y aplicar medidas agro-ambientales, así como de eco-condicionalidad en las subvenciones agrarias, incluso contemplando la posibilidad de quitar las subvenciones en el caso del incumplimiento de la normativa de la Ley 8/2003, de la flora y la fauna silvestres, y de la vigente Ley de Caza.</i>	No se acepta	
	Objetivo 4.5			
	Apartado 16. Objetivos y medidas	Estandarizar un modelo de productividad y aprovechamiento. Se recomienda completar esta frase para que tenga sentido.	No se acepta	Es un título de medida dentro de un objetivo al que se relaciona y que lo completa (modelo de gestión).
	Objetivo 5.2			
	Apartado 16. Objetivos y medidas	<i>Compatibilizar</i> las modalidades de caza con la realidad de cada territorio. Proponen sustituir por: <u>Adecuar</u> las modalidades de caza con la realidad de cada territorio.	Se acepta	Se modifica el texto.
	Objetivo 5.4			
	Apartado 16. Objetivos y medidas	Proponen sustituir el siguiente texto: <i>“Investigar la evolución numérica y calidad de especies cinegéticas y el efecto de la actividad humana o el cambio climático sobre dichas tendencias”</i> por: Cifrar la evolución cuantitativa y definir la evolución cualitativa de las poblaciones de especies cinegéticas; investigar las actividades humanas que pueden haber afectado o están afectando esa evolución; determinar los efectos que el cambio	Se acepta	Se modifica el texto.
	Objetivo 6.2			

FIRMADO POR	GIUSEPPE CARLO ALOISIO GUILLERMO LUIS CEBALLOS WATLING	27/11/2022	PÁGINA 55/57
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Entidad	Localización	Contenido	Valoración	Argumentación
		climático puede estar repercutiendo para intensificar o disminuir las tendencias poblacionales.		
	Apartado 16. Objetivos y medidas	Proponen sustituir el siguiente texto: "Analizar los cambios de hábitat de las especies cinegéticas, su evolución y su efecto sobre la fauna".	No se acepta	Es un título, no puede ser tan largo.
	Objetivo 6.3	por: Analizar la posible pérdida de hábitat de las especies cinegéticas así como la respuesta de las poblaciones de fauna cinegética a esta disminución, e identificar tanto las actuaciones o prácticas que fomentan esa pérdida como las que sería necesario poner en marcha para frenar la pérdida de hábitats.		
	Apartado 16. Objetivos y medidas	Proponen sustituir el siguiente texto: "Analizar los procesos productivos y socioeconómicos relacionados con la fauna silvestre susceptibles de aprovechamiento cinegético".	No se acepta	Es un título, no puede ser tan largo.
	Objetivo 6.4	por: Investigar las carencias y debilidades de los procesos productivos y socioeconómicos relacionados con la fauna silvestre susceptibles de aprovechamiento cinegético de cara a su análisis y el establecimiento, en la próxima revisión dentro de cinco años, de medidas para regular, fomentar o transformar aquellos procesos que así lo requieran para promover la excelencia de los mismos.		
	Apartado 16. Objetivos y medidas	Proponen sustituir el siguiente texto: "Difundir y promover la transferencia de resultados de la investigación en materia cinegética".	No se acepta	Es un título, no puede ser tan largo.
	Objetivo 6.5	por: Difundir la transferencia de resultados de la investigación en materia cinegética y promover la colaboración con otros sectores sociales afectados y/o interesados, al objeto de mejorar el ejercicio de la actividad cinegética y sus efectos en los espacios naturales y las especies implicados y adecuar la caza en todas sus modalidades a las necesidades ecológicas y socioeconómicas del ámbito en que se desarrolla.		

FIRMADO POR	GIUSEPPE CARLO ALOISIO	27/11/2022	PÁGINA 56/57
	GUILLERMO LUIS CEBALLOS WATLING		
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Entidad	Localización	Contenido	Valoración	Argumentación
	Objetivos, Medidas y Actuaciones Actuación 1.2.6	Aplicar un nuevo enfoque del Área Marismas. Eliminar	Se acepta parcialmente	- Se modifica el título de la medida por: Establecer nuevos criterios de valoración del A.C. Marismas

En Sevilla, fechado y firmado digitalmente

EL DIRECTOR GENERAL DE MEDIO NATURAL,
BIODIVERSIDAD Y ESPACIOS PROTEGIDOS
Fdo.: Giuseppe Carlo Aloisio

El Director del Instituto Andaluz de
Caza y Pesca Continental
Fdo.: Guillermo Luis Ceballos Watling

FIRMADO POR	GIUSEPPE CARLO ALOISIO		27/11/2022	PÁGINA 57/57
	GUILLERMO LUIS CEBALLOS WATLING			
VERIFICACIÓN			https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	